

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE AUTOMATISMO, ELECTRICIDAD Y ESTACIÓN DE BOMBEO PARA LA CONDUCCION Y DEPOSITO CONTRA INCENDIOS EN EL MONTE PUBLICO LANCHA DE CENES (GRANADA) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

REF.: TSA0066809

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto la contratación, por la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (en lo sucesivo Tragsa), de EJECUCIÓN DE OBRAS DE AUTOMATISMO, ELECTRICIDAD Y ESTACIÓN DE BOMBEO PARA LA CONDUCCION Y DEPOSITO CONTRA INCENDIOS EN EL MONTE PUBLICO LANCHA DE CENES (GRANADA). Este pliego rige la adjudicación del contrato, su contenido y efectos, de acuerdo con lo establecido, asimismo, en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (En adelante LCSP).

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de Tragsa. La presentación de la proposición por el licitador supondrá la aceptación incondicionada de todas las cláusulas del presente pliego, sin salvedad o reserva alguna.

La presente licitación se divide en los siguientes lotes:

- Lote 1: ESTACION DE BOMBEO. Código CPV: 45232152-2 (Trabajos de construcción de estaciones de bombeo).
- Lote 2: AUTOMATISMO Y ELECTRICIDAD. Código CPV: 09310000-5 (Electricidad).

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la realización de EJECUCIÓN DE OBRAS DE AUTOMATISMO, ELECTRICIDAD Y ESTACIÓN DE BOMBEO PARA LA CONDUCCION Y DEPOSITO CONTRA INCENDIOS EN EL MONTE PUBLICO LANCHA DE CENES (GRANADA).

- 2.1. Se adjunta Pliego de Prescripciones Técnicas
- 2.2. Tragsa suministrara las Bombas que serán montadas dentro del Lote 1
- 2.3. Tragsa suministrará el grupo electrógeno que será conectado dentro del Lote 2

3. CONDICIONES ESENCIALES DE EJECUCIÓN

Se consideran condiciones esenciales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:

1. Lote 1: El montaje de la estación de bombeo, cuyas bombas suministra Tragsa, debe incluir la prueba de la misma, la verificación del correcto funcionamiento y a las legalizaciones que correspondan según la legislación vigente, entregando la documentación y/o certificados que correspondan.
2. Lote 2: Una vez terminada la instalación de la instalación eléctrica y automatismos, se procederá a las pruebas de funcionamiento correspondientes y a las legalizaciones que correspondan según la legislación vigente, entregando la documentación y/o certificados que corresponda.
3. Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el estricto cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en la actuación objeto del contrato.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

4. La infracción de las condiciones indicadas en el punto 15.1 del Pliego, la falta de acreditación de la aptitud del contratista o de las circunstancias determinantes de emergencia o de las que hacen urgente la subcontratación tendrá como posible consecuencia la resolución del contrato.

4. PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto base de la presente licitación asciende a la cantidad de **OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (81.561,97 €) IVA incluido**, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Lote 1: ESTACION DE BOMBEO				
Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
		BOMBEO EN CASETA EXISTENTE		
		OBRA CIVIL		
0,25	M2	DEMOLICION TECNICA BASADA EN CORTE TECNICO CON SIERRA DE DISCO Y AYUDA MANUAL DE HORMIGÓN EXISTENTE, TOTALMENTE TERMINADO.	387,35	96,84

1.006,28	KG	ACERO LAMINADO PARA CONSTRUCCION METALICA S275JR, EN PERFILES ,TUBOS, CORREAS, CHAPAS,PLACAS DE ANCLAJE CON PROTECCION MEDIANTE GALVANIZADO, PARTE PROPORCIONAL DE SOLDADURAS NECESARIAS ELABORADO Y MONTADO Y CON PARTE PROPORCIONAL DE PRUEBAS NECESARIAS.	4,03	4.055,31
18	UD	ANCLAJE QUIMICO A POSTERIORI, INYECCIÓN DE RESINA HILTI HIT RE 500 V3 O SIMILAR Y COLOCACION DE ACERO, CON DIAMETRO Y LONGITUD DE TALADRO NECESARIO PARA ANCLAR TODA LA CAPACIDAD DE LA BARRA, PERFORACION, PICADO DE SUPERFICIE, INCLUSO REPLANTEO CON DETECTOR DE ARMADURAS, LIMPIEZA, PUESTO EN OBRA SEGUN FICHA DE ESPECIFICACIONES DE LA RESINA DE ANCLAJE, SEGÚN PLANOS, TOTALMENTE TERMINADO	25,79	464,22
1,43	M2	MORTERO DE ASIENTO DE 1 CM DE ESPESOR PARA APOYO DE PLACAS PREFABRCADAS INCLUSO MATERIAL AUXILIAR Y COLOCACIÓN.	5,22	7,46
7,74	M2	PUNTE DE UNIÓN ENTRE HORMIGÓN O MATERIALES CEMENTOSOS FRESCOS Y HORMIGÓN ENDURECIDO Y COMO IMPRIMACIÓN ACTIVA PARA LA PROTECCIÓN DE ARMADURAS DE ACERO, A BASE DE RESINA, MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA MANO DE RESINA DE PU CON ALTO CONTENIDO EN ZN IRT-10050 COLOR GRIS O SIMILAR, CONSUMO ESTIMADO DE 0,2-0,25 KG/M2 INCLUSO APORTACIÓN DE ARMADURA EN CASO DE PÉRDIDA DE SECCIÓN.	13,33	103,17
3	UD	PERFORACIÓN HASTA 50 CM DE ESPESOR SOBRE ESTRUCTURA DE HORMIGÓN DE HASTA 250 MM DE DIÁMETRO, CON MÁQUINA DE PERFORACIÓN CON PIQUETA VACÍA DE CORONA DE WIDIA, EN HORIZONTAL O VERTICAL.	123,67	371,01
4,26	m ³	Excavación mecánica de zanjas para tuberías hasta 1,5 m de profundidad, en zonas de difícil maniobrabilidad, con miniretroexcavadora, en terreno tránsito-compacto, medido sobre perfil.	24,2	103,09
1,8	M2	CARPINTERIA METALICA , DE DIVERSAS DIMENSINES, INCLUSO ELEMENTOS DE FIJACION, MARCOS Y PINTURA , COLOCADA	115,8	208,44
0,48	M2	REJILLA TIPO TRAMEX FORMADO POR EMPARRILLADO METALICO ELECTROFUNDIDO DE 30x30x3 MM. Y REDONDOS DE 5 MM INCLUSO MARCOS Y ESTRUCTURAS DE SOPORTE ENTREGIRADOS Y TERMINADO	139,31	66,87
0,24	M2	PELDAÑO DE REJILLA ELECTROSOLDADA ANTIDESLIZANTE GALVANIZADA CON CUADRADO ENTREGIRADO DE 30 X 30 MM. Y PLETINA PORTANTE DE 20 X 2 MM, INCLUSO ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y MONTAJE, TOTALMENTE TERMINADA.	16,17	3,88
120,07	M2	LIMPIEZA POR MEDIOS MANUALES DE INTERIOR DE EDIFICIO O ARQUETA INCLUSO CUALQUIER ELEMENTO EXISTENTE, RETIRADA DE ESCOMBRO A PIE DE CARGA	7,17	860,90

		Y PARTE PROPORCIONAL DE MEDIOS AUXILIARES, MEDIDA POR M2 EN PLANTA.		
1	UD	TRAMPILLA DE 1,2x0,7 M EN CHAPA LAGRIMADA DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE DE 3,5 MM DE ESPESOR, DE CARACTERÍSTICAS SEGÚN PLANOS, DOTADA DE ELEMENTOS DE ESTANQUEIDAD FRENTE AL AGUA DE LLUVIA, COLOCADA, MONTADA Y TOTALMENTE EN FUNCIONAMIENTO.	587,27	587,27
32,96	M2	SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA VISTA RESISTENTE A UV EN BASE POLIURETANO MONOCOPONENTE. MEDIANTE IMPRIMACIÓN EPOXI MC-DUR 1177 WV-A O SIMILAR, EN DOS MANOS DE DOTACIÓN 0,3 KG/M2 ARENADA LA SEGUNDA CAPA, CUARZO SECO 0,1-0,3MM CON CONSUMO DE 2 KG/M2 Y APLICACIÓN DE 2 CAPAS CON DOTACIÓN 0,4 KG/M2 DE MC-DUR 2103 M O SIMILAR. INCLUSO MATERIALES, MEDIOS AUXILIARES, TRANSPORTE DE EQUIPOS, RETIRADA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA, TOTALMENTE TERMINADO INCLUSO PRUEBA DE ESTANQUIDAD.	30,6	1.008,58
5,2	ML	BARANDILLA GALVANIZADA FORMADA POR PERFILES TUBULARES DE 30 mm DE DIAMETRO Y 2 mm DE ESPESOR, CON SEPARACIÓN LIBRE MAXIMA EN UNA DIRECCIÓN DE 20 CM, CON RODAPIÉS Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA NORMATIVA DE LA MCT, TOTALMENTE TERMINADA Y COLOCADA.	47,34	246,17
0,17	m ²	Demolición de losa o solera de hormigón en masa, con compresor, hasta un espesor de 30 cm, incluso despeje de escombros. Los costes de gestión de los residuos resultantes se deben valorar aparte.	48,25	8,20
4,14	m ²	Encofrado y desencofrado en pilares rectangulares, para revestir, los tres primeros metros de altura, considerando 40 posturas, sin incluir medios auxiliares.	21,59	89,38
2,09	m ³	Hormigón en masa HM-25 (25 N/mm ² de resistencia característica), con árido de 20 mm de tamaño máximo, elaborado en planta, a una distancia máxima de 15 km desde la planta. Incluida puesta en obra.	102,05	213,28
125,65	kg	Acero corrugado, diámetro 5 a 14 mm, B-500S/SD, colocado en obra.	1,67	209,84
4,9	m ³	Hormigón en masa HM-20 (20 N/mm ² de resistencia característica) con árido de 40 mm de tamaño máximo, elaborado en planta, a una distancia máxima de 15 km a la planta. Incluida puesta en obra..	98,14	480,89
3,62	m ²	Encachado de piedra caliza 40/80 mm de 15 cm de espesor en sub-base de soleras, incluso extendido y compactado con pisón.	5,46	19,77
1,52	m ²	Fábrica de ladrillo macizo cara vista de 1 pie de espesor, recibida con mortero 1:6 de 250 kg de cemento, incluso replanteo, nivelación y aplomado, rejuntado, limpieza y medios auxiliares. Según CTE. Medido deduciendo los huecos de superficie mayor de 2 m ² .	96,15	146,15
5	m	Tubería de PVC rígida de 500 mm de diámetro y 0,6 MPa de presión de servicio y unión por junta de goma,	61,75	308,75

		incluyendo materiales a pie de obra, montaje, colocación y prueba. No incluye las piezas especiales, ni la excavación de la zanja, ni el extendido y relleno de la tierra procedente de la misma, ni la cama, ni el material seleccionado, ni su compactación y la mano de obra correspondiente. Todo ello se valorará aparte según las necesidades del proyecto.		
1,8	m ²	Recibido de cerco de puerta en tabique, con pasta de yeso negro.	26,28	47,30
5,2	m	Recibido de barandilla metálica, en balcones o escaleras, con mortero de cemento 1/4, tipo M-10, i/apertura y tapado de huecos para garras, medido en su longitud.	18,37	95,52
		EQUIPOS		
435,99	KG	KG DE PIEZA ESPECIAL PARA COLECTORES DE UNION E INSTALACIÓN EN LINEA EN TUBERIAS DE FUNDICION DUCTIL, EJECUTADOS A MEDIDA EN CALDERERIA PARA CODOS, TES, CRUCETAS, RACORES, BRIDAS, SUJECCIONES DE TUBERIAS, PLACAS DE ANCLAJE DE SUJECCIONES, ETC... EJECUTADAS CON CHAPA DE ACERO S275JR Y PROTECCION MEDIANTE GALVANIZADO EN CALIENTE POR INMERSION PREVIO TRATAMIENTO DE LIMPIEZA Y DESENGRASADO DE LA SUPERFICIE INCLUYENDO EL MATERIAL INCLUSO BRIDAS NORMALIZADAS, REFUERZOS, EXTREMOS MECANIZADOS M-H PARA UNIR A TUBERIA DE FUNDICION DE DIMENSIONES SEGUN PLANOS O CORTES, VIROLAS DE UNION Y SOLDADURAS A SOLAPE PARA UNIR A TUBERIA DE ACERO, REBAJES, ELABORACION DE LAS PIEZAS EN TALLER, SOLDADURAS, TRANSPORTE AL LUGAR DE EMPLEO, JUNTAS Y TORNILLERIA SEGUN PLIEGO E INSTALACION EN EL INTERIOR Y/O EXTERIOR DE ZANJAS, ARQUETAS DE LA CONDUCCIÓN, CASSETAS DE VALVULAS, ESTACIONES DE IMPULSION Y EDIFICIOS DE VALVULAS, PROBADAS Y EN SERVICIO.	7,15	3.117,33
5	UD	VENTOSA DE DIAMETRO 1 PULGADA, DE PASO TOTAL, TIPO TRIFUNCIONAL AUTOMATICA CUERPO COMPACTO PARA PRESIÓN DE TRABAJO 25 ATM, MARCA IRUA MODELO 9400 O SIMILAR, DE CUERPO DE FUNDICION NODULAR GJS500-7, TAPA, MECANISMOS INTERNOS Y BOYA DE ACERO INOXIDABLE 304 Y DE PRESIÓN DE COLAPSAMIENTO 70 BARES, TORNILLERÍA INTERNA DE ACERO INOXIDABLE A2 Y EXTERNA DE ACERO ZINCADO, CON ASIENTO DE BUNA N+ACERO INOXIDABLE 304, SALIDA PROTEGIDA CON TAPA, RESTO SEGUN PLIEGO, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS DE SALUBRIDAD CONTENIDOS EN EL RD 140/2003 Y REGLAMENTO CE Nº 10/2011, Y DIÁMETRO DEL PURGADOR EL ADECUADO SEGÚN CONDICIONES DE TRABAJO, INCLUYENDO TORNILLERIA, PIEZAS DE MONTAJE, TOTALMENTE INSTALADA	459,86	2.299,30

2	UD	VALVULA DE RETENCION DE DISCO AXIAL DE DIAMETRO NOMINAL 100, PN-25, EMBRIDADA, MARCA IRUA O SIMILAR, CON CUERPO EN FUNDICION NODULAR, EJE, DISCO DE CIERRE, MUELLE Y ASIENTO EN ACERO INOXIDABLE, ANILLO DE CIERRE EN ELASTOMERO Y PROTECCION PINTURA DE EPOXI, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS DE SALUBRIDAD CONTENIDOS EN EL RD 140/2003 Y REGLAMENTO CE Nº 10/2011, INCLUSO TORNILLERIA Y JUNTAS TOTALMENTE INSTALADA Y PROBADA.	655,31	1.310,62
2	UD	VALVULA DE COMPUERTA DE DN 100 MM. Y PN25 ATM., FABRICADA SEGÚN UNE-EN 1074:2001, TIPO LENTEJA ASIENTO ELASTICO, EMBRIDADA LARGA, CON VOLANTE E INDICE VISUAL, MARCA AVK SERIE 02/67 F5 O SIMILAR. MATERIALES: CUERPO Y TAPA EN FUNDICION DUCTIL EN-GJS-500-7 (GGG-50) SEGUN EN-1563, EJE EN ACERO INOXIDABLE AISI-420, COMPUERTA EN FUNDICION DUCTIL EN-GJS-500-7 (GGG-50), REVESTIDA DE EPDM FORMULACION AGUA POTABLE, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS DE SALUBRIDAD CONTENIDOS EN EL RD 140/2003 Y REGLAMENTO CE Nº 10/2011, Y RESTO SEGUN PLIEGO, CON JUNTAS DE MONTAJE Y TORNILLERIA ZINCADA, INCLUYENDO LOS MATERIALES Y MONTAJE, TOTALMENTE COLOCADA Y PROBADA	681,77	1.363,54
2	UD	FORMACION DE NIPLE DE 3/4" EN ACERO INOXIDABLE SOBRE COLECTOR DE CALDERERIA PARA PRESION DE TRABAJO 25 ATM, CON VALVULA DE CORTE DE BOLA EN ACERO INOXIDABLE, TOTALMENTE INSTALADO.	82,83	165,66
2	UD	FORMACION DE NIPLE DE 1/2" EN ACERO INOXIDABLE SOBRE COLECTOR DE CALDERERIA PARA PRESION DE TRABAJO 25 ATM, CON VALVULA DE CORTE DE BOLA EN ACERO INOXIDABLE, TOTALMENTE INSTALADO.	76,82	153,64
1	UD	VALVULA DE COMPUERTA DE DN 63 MM. Y PN25 ATM., FABRICADA SEGÚN UNE-EN 1074:2001, TIPO LENTEJA ASIENTO ELASTICO, EMBRIDADA LARGA, CON VOLANTE E INDICE VISUAL, MARCA AVK SERIE 02/67 F5 O SIMILAR. MATERIALES: CUERPO Y TAPA EN FUNDICION DUCTIL EN-GJS-500-7 (GGG-50) SEGUN EN-1563, EJE EN ACERO INOXIDABLE AISI-420, COMPUERTA EN FUNDICION DUCTIL EN-GJS-500-7 (GGG-50), REVESTIDA DE EPDM FORMULACION AGUA POTABLE, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS DE SALUBRIDAD CONTENIDOS EN EL RD 140/2003 Y REGLAMENTO CE Nº 10/2011, Y RESTO SEGUN PLIEGO, CON JUNTAS DE MONTAJE Y TORNILLERIA ZINCADA, INCLUYENDO LOS MATERIALES Y MONTAJE, TOTALMENTE COLOCADA Y PROBADA	470,09	470,09
1	UD	VALVULA DE OBTURACION-REGULACION EQUILIBRADA DN65 MM PN 25 ATM, MARCA RAMUS MODELO EQUILAURO O SIMILAR, CON PISTON EQUILIBRADO HIDRAULICAMENTE. CUERPO EN	1.858,12	1.858,12

		FUNDICION GRIS, PISTON Y CAMISA EN BRONCE Y ASIENTO EN ACERO INOXIDABLE. JUNTA TORICA DE NITRILLO ACRILICO. REVESTIMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR DE EPOXI EN POLVO POLIMERIZADO EN CALIENTE. HUSILLO DE MANIOBRA EN ACERO INOXIDABLE, CON JUNTAS DE MONTAJE Y TORNILLERIA, TOTALMENTE INSTALADA.		
1	UD	CARRETE DE DESMONTAJE DE DIAMETRO 150 MM Y PN25 AT., AUTOPORTANTE, CON CARRETE DE ACERO INOXIDABLE AISI-304 Y BRIDAS TOTALES DE ACERO AL CARBONO ST.37 SEGÚN DIN, REVESTIDOS CON EPOXI ALIMENTARIO TANTO INTERIOR COMO EXTERIORMENTE ESPESOR MINIMO 200 MICRAS, CON RECORRIDO MAXIMO DE 100 mm, TORNILLERIA FORMADA POR 50% DE ESPARRAGOS PASANTES, TORNILLOS Y TUERCAS DE ACERO ZINCADAS, JUNTA DE E.P.D.M., INCLUYENDO LOS MATERIALES Y MONTAJE EN INTERIOR DE ARQUETAS TOTALMENTE TERMINADO.	456,69	456,69
1	UD	VALVULA DE COMPUERTA DE DN 150 MM. Y PN25 ATM., FABRICADA SEGÚN UNE-EN 1074:2001, TIPO LENTEJA ASIENTO ELASTICO, EMBRIDADA LARGA, CON VOLANTE E INDICE VISUAL, MARCA AVK SERIE 02/67 F5 O SIMILAR. MATERIALES: CUERPO Y TAPA EN FUNDICION DUCTIL EN-GJS-500-7 (GGG-50) SEGUN EN-1563, EJE EN ACERO INOXIDABLE AISI-420, COMPUERTA EN FUNDICION DUCTIL EN-GJS-500-7 (GGG-50), REVESTIDA DE EPDM FORMULACION AGUA POTABLE, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS DE SALUBRIDAD CONTENIDOS EN EL RD 140/2003 Y REGLAMENTO CE Nº 10/2011, Y RESTO SEGUN PLIEGO, CON JUNTAS DE MONTAJE Y TORNILLERIA ZINCADA, INCLUYENDO LOS MATERIALES Y MONTAJE, TOTALMENTE COLOCADA Y PROBADA.	1.022,03	1.022,03
1	UD	CALDERIN ANTIARIETE DE 300 Litros DE VOLUMEN, VERTICAL, PRESION MAXIMA SERVICIO DE 25 KG/CM2, PRESION MAXIMA DE PRUEBA 37.5 KG/CM2, Tº MAXIMA 60º, EN CHAPA DE ACERO S275JR/EN 10025-2, CON ACABADO INTERIOR CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA MEDIANTE EPOXI CALIDAD ALIMENTARIA DE 125 MICRAS DE ESPESOR, CON ACABADO EXTERIOR CON PINTURA EPOXI ALIMENTARIA Y CAPA DE ACABADO EN POLIURETANO DE 120 MICRAS, CON CONEXIÓN DN150 PN25, CON VEJIGA DE SEPARACIÓN ENTRE EL AGUA Y EL PROPIO DEPÓSITO (DONDE SE INYECTARÁ EL GAS INERTE A PRESIÓN 125 mca), LA VEJIGA ESTARÁ CONSTRUIDA EN BUTILO DE CALIDAD ALIMENTARÍA, FABRICADO SEGUN DIRECTIVA EUROPEA DE RECIPIENTES APRESION 97/23/CE INCLUYENDO PROYECTO DE LEGALIZACION, VÁLVULA DE SEGURIDAD, MANÓMETRO Y NIVEL VISUAL CON PROTECCIÓN Y VÁLVULAS DE AISLAMIENTO MANUAL, TOTALMENTE	4.978,05	4.978,05

		INSTALADO, PROBADO, TARADO Y EN SERVICIO.		
5	ud	Válvula de esfera de diámetro 25 mm, presión de trabajo hasta 2,5 MPa, roscada, con cuerpo de bronce, instalada.	48,36	241,80
2	ud	Carrete de desmontaje de fundición dúctil con bridas, de 100 mm de diámetro, 1,6 MPa, revestimiento de epoxi-poliéster, con tornillería bicromatada, instalado.	210,83	421,66
2	UD	INSTALACIÓN DE BOMBA CENTRIFUGA VERTICAL DE 37 KW, DE 7 ETAPAS. LA BOMBA SERÁ SUMINISTRADA POR TRAGSA.	388	776,00
Total presupuesto base de licitación Lote 1 (IVA no incluido):				28.436,82 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				5.971,73 €
Importe total del presupuesto base de licitación Lote 1 (IVA incluido):				34.408,55 €

Lote 2: AUTOMATISMO Y ELECTRICIDAD				
Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
		AUTOMATISMO Y FIBRA ÓPTICA PARA COMUNICACIÓN BOMBEO-DEPÓSITO		
2	UD	ARMARIO METÁLICO MURAL 19" 12UA DE DOS CUERPOS CON PUERTA TRANSPARENTE TIPO RETEX WITRACK O SIMILAR DE 582X620X540MM, ALBERGANDO: 1 TRANSCEIVER ETH/FO 10/100/1000 BASE TX 10KM 1310NM TIPO WESTERMO MCI-211G O SIMILAR, 1 SWITCH 19" 10/100/1000 5 PUERTOS, 1 INT. AUT. 2P 6A, 1 INT. DIF. 2P 25A 30MA, 1 FUENTE ALIMENTACION 24VCC 5A, 1 BANDEJA 24FO CON CONECTORES SC-APC, Y 2 LATIGUILLOS SC/LC MONOMODO DE 1 METRO, INSTALADO Y CONFIGURADO, FUNCIONANDO.	1.389,31	2.778,62
3.330	ML	FIBRA OPTICA MONOMODO 50/125 EN MANGUERA DE 24 FIBRAS PARA SERVICIO EXTERIOR CON CUBIERTA POLIETILENO BAJA DENSIDAD Y BAJA FRICCIÓN LIBRE DE HALOGENOS, ANTIROEDORES, ANTIHUMEDAD, CABLE MONOTUBO, FLEJE DE ACERO CORRUGADO Y FIBRAS DE VIDRIO REFORZADAS PARA TRACCIÓN, INCLUSO TENDIDO Y P.P. DE EMPALMES Y CONECTORES SC, SEGÚN ESPECIFICACIONES DE MCT, TOTALMENTE INSTALADA.	6,35	21.145,50
13	UD	PRUEBAS REFLECTOMÉTRICAS EN 2ª Y 3ª VENTANA EN AMBOS SENTIDOS DE TRAMOS DE FIBRA OPTICA, EMPALMES Y CONECTORES EN TODAS LAS SECCIONES Y FIBRAS PARA VERIFICACION DE LA CALIDAD DE LAS INSTALACIONES DE FIBRA ÓPTICA, INCLUSO ELABORACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN SEGÚN ESPECIFICACIONES DE TRAGSA.	21,8	283,40

1	UD	AUTÓMATA PROGRAMABLE 160 E/S 4KW CON ALIMENTACIÓN A 24VCC PARA 16 ENTRADAS DIGITALES, 4 ENTRADAS ANALÓGICAS 4/20MA, 16 SALIDAS DIGITALES RELÉ, 2 PUERTOS SERIE RS232, INCLUSO CABLEADO, CONEXIONADO Y PROGRAMACIÓN, TOTALMENTE FUNCIONANDO.	1.668,41	1.668,41
4	UD	BOYA DE NIVEL ECOLÓGICA, INCLUSO P.P. FIJACIONES, CONDUCTOR ELÉCTRICO Y CANALIZACIÓN ELÉCTRICA, TOTALMENTE INSTALADA.	215,25	861,00
2	UD	TRANSMISOR DE PRESION 0-25 BAR CON SALIDA 4-20 MA, INCLUSO VALVULA DE CORTE, TOTALMENTE INSTALADO.	323,79	647,58
1	UD	TRANSMISOR NIVEL ULTRASONIDOS RANGO 0-8MTS SALIDA 4/20MA, INCLUSO HERRAJE DE FIJACIÓN, CONDUCTOR ELÉCTRICO APANTALLADO Y CANALIZACIÓN ELÉCTRICA, TOTALMENTE INSTALADA.TOTALMENTE INSTALADO Y FUNCIONANDO.	1.316,76	1.316,76
1	UD	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN SOLAR A 24VCC COMPUESTA POR 1 PANEL FOTOVOLTAICO 150W 24VCC, INSTALADOS EN HERRAJE ADECUADO ANTIVANDÁLICO, 1 BATERÍA FOTOVOLTAICA 960AH A 12VCC Y 1 REGULADOR DIGITALE DE CARGA 24VCC 125A, CON P.P. DE CANALIZACIONES ELÉCTRICAS Y PEQUEÑO MATERIAL AUXILIAR, TOTALMENTE INSTALADA.	5.660,25	5.660,25
1	ud	Cuadro eléctrico general de mando y protección compuesto por armario de poliéster, IP66, IK10 (medidas 847x636x300 mm) sobre placa de montaje, arrancador relentizador progresivo de arranque y parada de seis tiristores en par de motores asíncronos trifásicos de jaula para potencias de 4 a 1200 kW, contactores, disyuntores, conmutadores y mandos de accionamiento. La unidad incluye cableado conexionado de todos los elementos incluido grupo electrógeno suministrado por Tragsa, pequeño material y montaje.	4.608,25	4.608,25
Total presupuesto base de licitación Lote 2 (IVA no incluido):				38.969,77 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				8.183,65 €
Importe total del presupuesto base de licitación Lote 2 (IVA incluido):				47.153,42 €

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación.

Se entenderán incluidos en dicho/s importe/s los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como:

- Legalización de la instalación por el Órgano competente (ello conlleva la redacción de proyecto, Dirección de obra, así como todas las tasas, confección y aportación de los documentos que sean necesarios para la legalización).

- Puesta en marcha de la instalación/equipos.

Así como seguros, tributos, gastos de aduana (como los tasas e impuestos derivados de la exportación-importación, entre otros) y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

El licitador podrá presentar oferta para uno, varios o la totalidad de los lotes. Asimismo podrá ser adjudicatario de uno o varios o la totalidad de los lotes.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (67.406,59 €) IVA no incluido**, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

Lote 1: ESTACION DE BOMBEO	
Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	28.436,82 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado del Lote 1 (IVA no incluido):	28.436,82 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato en el Lote 1.

Lote 2: AUTOMATISMO Y ELECTRICIDAD	
Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	38.969,77 €

Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado del Lote 2 (IVA no incluido):	38.969,77 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato en el Lote 2.

5. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los licitadores deberán presentar un **único sobre** cerrado, estará dirigido a TRAGSA, sita en AVDA. FEDERICO GARCIA LORCA, Nº 8 BAJO - EDIFICIO ZEUS II - C.P. 18014 - GRANADA (GRANADA); (teléfono: 958806870), debiendo figurar en el anverso el título y la referencia del procedimiento de licitación Ref. **TSA0066809**, la razón social del licitante, o, en caso de personas físicas, el nombre del licitante, y contendrá la información que se requiera en este pliego.

Éste sobre deberá entregarse en la Oficina Receptora de Ofertas de la citada Unidad, de lunes a jueves, en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16: 00 a 18:00 horas, y los viernes, de 9:00 a 14:00 horas, concluyendo el plazo de presentación, a las **10:00 horas del día 21 de marzo de 2019**. A solicitud del licitante, la oficina receptora dará recibo al presentador, en el que constará el nombre del licitador, la denominación del objeto del contrato, y el día y hora de la presentación.

Una vez entregada o remitida la documentación, no podrá ser retirada, salvo que la retirada de la proposición sea justificada y, en todo caso, antes del acto público de apertura, momento a partir del cual, no será devuelta ninguna documentación presentada por los licitadores, hayan resultado o no adjudicatarios.

Para completar la información facilitada en el presente pliego o para cualquier aclaración respecto de lo indicado en éste, los licitantes podrán ponerse en contacto con la persona que, a continuación se indica:

D. Eugenio Cano

Tlfnº: 600912923; E-mail: ecano@tragsa.es

No podrán concurrir a las licitaciones empresas que hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

Si Tragsa observara defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días para que los licitadores los corrijan o subsanen.

Acto público de apertura

El acto público de apertura se realizará en las oficinas del Grupo TRAGSA anteriormente referenciadas el **21 de marzo de 2019 a las 12:00 horas**.

6. REQUISITOS MÍNIMOS

Podrán tomar parte en el procedimiento de licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Los licitadores españoles individuales podrán acreditar su capacidad de obrar mediante la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anejo II) sin perjuicio de que la Mesa de Contratación para que su oferta sea tenida en cuenta en el proceso de valoración, en caso de estimar que la oferta es inviable pueda solicitar la información que acredita su veracidad, solicitándosele esta información en cualquier caso antes de la formalización del contrato correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior Tragsa requerirá al licitador mejor clasificado para que en el plazo de siete días hábiles desde la recepción por éste de dicho requerimiento y antes de la adjudicación del mismo justifique las circunstancias sobre la declaración de requisitos mínimos si no la hubiera aportado previamente, caso de no presentarla en dicho plazo se entenderá que el licitador ha retirado su oferta requiriéndole el 3% del importe consignado como Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido) como penalidad, haciéndole igual requerimiento de documentación al licitador clasificado en segundo lugar.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas, Tragsa procederá a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

7.1.- Criterios coste-eficacia

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

Se ha seleccionado un único criterio de adjudicación descrito a continuación, al estar vinculados directamente al objeto del contrato, estando formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad

Las ofertas que se presenten deberán acompañar una valoración económica desglosada según el modelo del Anejo I: OFERTA CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA. No se admitirán como válidas aquellas ofertas que se limiten a indicar una valoración global o total de los trabajos.

Tragsa tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición mejor clasificada, conforme a los criterios establecidos, o declarar desierto el procedimiento. En todo caso, y con independencia de la notificación de la adjudicación al adjudicatario, no se generará derecho económico alguno a favor de éste hasta que se formalice el correspondiente contrato.

8. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considerarán anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la

media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Si se identificara una proposición como desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación. En el procedimiento se solicitará el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

En el caso de no presentar la documentación requerida, ser ésta incompleta o insatisfactoria, o se fundamenta en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico, el licitador quedará excluido del proceso de valoración.

A estos efectos en el caso de que se realicen varias ofertas por licitadores que formen grupo de acuerdo a lo establecido en el art. 42.1 del Código de Comercio sólo se tomará para la identificación de ofertas anormales la menor de todas ellas independientemente de que dicho licitador presente la oferta en solitario o en unión con otros.

9. ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación calificará por orden decreciente las proposiciones elevando la correspondiente propuesta. El licitador mejor clasificado deberá aportar la documentación que se relaciona a continuación, si esta no ha sido aportada previamente, en el plazo de siete días hábiles, desde la fecha de recepción de la comunicación de este requerimiento.

- N.I.F. de la empresa.
- D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato
- Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.

- Escritura de constitución.
- Documento de constitución de la UTE, en su caso
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por un período de vigencia de 12 meses.
- Comunicación de la cuenta bancaria en que Tragsa deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes
- Documentos acreditativos de no estar incurso en prohibiciones para contratar: testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.
- Documento de compromiso de la empresa que ha adscrito sus medios a la ejecución del contrato o del subcontratista en el que se ha basado la solvencia del adjudicatario, junto con declaración de cumplimiento de requisitos mínimos de los mismos y su documentación acreditativa cualquier otra documentación pertinente. *(si procede y así se ha indicado en la oferta).*
- Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para Tragsa (personas de contacto, teléfonos, etc...).
- Declaración Responsable sobre Prevención de Riesgos Laborales (ANEJO III)
- La documentación adicional que se estime conveniente en atención a las características de la oferta.

El órgano de contratación adjudicará el contrato en un plazo no superior a los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación válida anterior.

Tragsa podrá desistir en cualquier momento previo a la formalización del contrato de forma justificada de acuerdo a lo establecido en la art 152 de la LCSP.

10. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Seleccionada por Tragsa la oferta más adecuada, en consideración a los criterios señalados en el presente Pliego, tras la publicación de la adjudicación y la comunicación de esta circunstancia a los licitadores, se solicitará al adjudicatario que formalice el contrato correspondiente.

En caso de no formalizarse el contrato por causa imputable al adjudicatario se le exigirá una penalidad del 3% del importe de licitación (IVA excluido) como penalidad, haciéndose efectiva contra la garantía provisional, caso de haberse constituido, o requiriendo al proveedor para que la deposite.

En éste último caso se formalizará el contrato con el siguiente licitador clasificado previa presentación de la documentación anterior, en los plazos antes indicados.

No se procederá a ejecutar el contrato con carácter previo a la formalización del mismo.

La formalización del contrato se hará en documento privado o en escritura pública, en el supuesto de que así lo solicitase el adjudicatario. En este último caso, los gastos derivados de la formalización del contrato y del otorgamiento de la escritura pública serán de cuenta del adjudicatario. La formalización del contrato se realizará en cualquier caso de forma digital.

Formará parte del documento en que se formalice el contrato, un ejemplar del pliego, que serán firmados por el adjudicatario.

11. REVISIÓN DE PRECIOS

El adjudicatario renuncia a la revisión de los precios ofertados.

12. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se verificará en Entorno del La Alhambra (Granada).

El adjudicatario se obliga expresamente al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente con relación al objeto de su actividad y del contrato, así como al cumplimiento de los requisitos técnicos, y de calidad y cantidad, que se sean exigidos por Tragsa y que se especifiquen en el contrato, en atención a lo establecido en este pliego y en lo ofertado por el adjudicatario. Para acreditar el cumplimiento de tales obligaciones, Tragsa podrá requerir al adjudicatario la presentación de los documentos que considere necesarios para tal fin.

El adjudicatario responderá, en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a Tragsa o a terceros como consecuencia de defectos o de cualquier otro vicio en la prestación realizada; aun cuando se haya cumplido la reglamentación vigente, debiendo el adjudicatario proceder a la reparación o sustitución de las

mismas, asumiendo todos los importes económicos que se deriven de las posibles actuaciones anteriormente citadas.

Concluida la ejecución de la totalidad de las prestaciones que integran el contrato correspondiente, las partes suscribirán el oportuno documento de conformidad (*acta de recepción*), que se realizará en los 30 días siguientes a la finalización del objeto del contrato en el que constará la conformidad o disconformidad de Tragsa, si los trabajos realizados son los previstos en el contrato, se darán por recibidos, comenzando el periodo de garantía. Si la ejecución del contrato no se ajustara a las condiciones estipuladas en contrato, se harán constar en el acta de conformidad (*acta de recepción*), las deficiencias observadas, con el fin de que sean subsanadas por el contratista o se proceda de nuevo a completa ejecución, siempre que Tragsa no opte por la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego. Una vez aceptadas la prestación por Tragsa comenzará el plazo de garantía, sin perjuicio de lo establecido en la legislación vigente para los vicios o defectos ocultos.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, salvo lo en lo establecido en el artículo 239 de la LCSP para el caso de fuerza mayor.

El adjudicatario se obliga asimismo al cumplimiento de la legislación medioambiental vigente, así como con la normativa interna de Tragsa en materia de medioambiente. Dicha normativa se encuentra a disposición en la página web de Tragsa.

El adjudicatario deberá estar al corriente de pago de los salarios y cuotas de Seguridad social del personal que, dependiente de él, realice los trabajos objeto del contrato, y especialmente estar al corriente de pago en materia de seguridad laboral. Asimismo, deberá adoptar y cumplir las normas sobre prevención de riesgos laborales, no sólo las exigidas por los textos legales, sino las que sean precisas como consecuencia de la clase de trabajos que deban realizarse, dotando a su personal de los elementos de protección necesarios a tal efecto. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario no implicará responsabilidad alguna para Tragsa.

La empresa adjudicataria contará con los recursos técnicos necesarios para la correcta ejecución del contrato y para mantener el nivel de servicio requerido. Dichos recursos dependerán exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto de los mismos, siendo Tragsa del todo ajena a dichas relaciones laborales, así como a las responsabilidades que de tales relaciones puedan derivarse, que el adjudicatario acepta expresamente de su cuenta y cargo.

El personal que haya de efectuar los trabajos estará vinculado laboralmente al adjudicatario que, a todos los efectos, asume con respecto a los mismos, el carácter legal de empresario con todos los derechos y obligaciones

inherentes a esta condición, con arreglo a la legislación vigente, sometiéndose en todo momento dicho personal a las instrucciones y órdenes del adjudicatario. Tragsa en modo alguno ni bajo ningún título ostentará la condición de empleador respecto de los trabajadores contratados por el adjudicatario, que presten directa o indirectamente servicios para Tragsa.

El adjudicatario deberá asumir totalmente la organización de sus propios recursos y de dirección y coordinación de las actividades que lo componen, ejerciendo en exclusiva el poder organizativo y de dirección de sus recursos humanos que constituyan los equipos de trabajo, para el cumplimiento de los fines que se le encomiendan.

La empresa contratista deberá designar un coordinador técnico o responsable integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- Actuar como interlocutor de la empresa contratista frente a Tragsa, canalizando toda la información entre el adjudicatario y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y Tragsa, de otro lado, en todo lo relativo a cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tiene encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
- Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse el adjudicatario con Tragsa, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
- Informar a Tragsa acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

Corresponde a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en este pliego, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de Tragsa del cumplimiento de dichos requisitos. El adjudicatario deberá remitir a Tragsa una relación nominal del personal que vaya a prestar sus servicios.

El contratista procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio, informando en todo momento a Tragsa.

Confidencialidad

El adjudicatario reconoce el carácter confidencial de toda la documentación y/o información a la que pueda tener acceso como consecuencia de la prestación de los trabajos objeto del contrato, comprometiéndose a mantener el carácter confidencial de todos los detalles relativos a la misma, y, por tanto, a no revelar a terceras partes, directa o indirectamente, total o parcialmente, cualquier dato y/o información del que haya tenido conocimiento por la ejecución de las prestaciones objeto del contrato.

Asimismo, el adjudicatario se compromete a adoptar las medidas necesarias para evitar la divulgación de cualquier información y/o documento existente en las sedes de Tragsa o suministrada por ésta, garantizando su seguridad, y obligándose, en particular, a advertir a sus empleados del carácter confidencial de las informaciones que puedan conocer como consecuencia del ejercicio de sus funciones, y de la imposibilidad de extraer de las sedes de Tragsa, y/o de poner en conocimiento de terceros, datos del mismo de cualquier naturaleza, incluidos en cualquier tipo de soporte.

De igual manera, el adjudicatario se compromete a devolver a Tragsa o a destruir la información confidencial en el momento en que termine la vigencia del contrato, sin que sea necesario requerimiento previo para ello. Asimismo, se compromete a destruir cuanta información haya podido generar con base de la que es objeto del contrato, buscando y haciendo desaparecer en los ordenadores cualquier referencia.

El adjudicatario responderá directamente frente a Tragsa de la divulgación o uso ilegal que de la información confidencial puedan hacer las personas que hayan tenido acceso a ella.

Seguros

La empresa contratista contará con: Certificación de compañía o de correduría de seguros acreditativa de que la empresa cuenta con una póliza de seguros vigente que cubre la responsabilidad de la empresa por Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil General que cubra las actividades que se desarrollen en la obra (R.C. Explotación) y los accidentes de trabajo que en ella se produzcan (R.C. Patronal) y cuyas coberturas, para cada tipo de responsabilidad como mínimo serán exigibles:

*En la responsabilidad civil de explotación: quinientos mil euros por daños materiales por siniestro con un sublímite por víctima de trescientos mil euros.

*En la responsabilidad civil patronal: quinientos mil euros por daños materiales y personales (trescientos mil euros por víctima).

Estas entidades deberán estar autorizadas para operar en España.

Plazo de Garantía

Los trabajos entregados a lo largo de la vigencia del contrato contarán con una garantía mínima de 1 año; a contar desde la fecha del acta de recepción definitiva de conformidad. Hasta que no tenga lugar la finalización del periodo de garantía, el adjudicatario responderá de la correcta realización de los trabajos contratados y de los defectos que en ellos hubiera, sin que sea eximente ni le otorgue derecho alguno la circunstancia de que los representantes de Tragsa los hayan examinado o reconocido durante su ejecución o aceptado en comprobaciones, valoraciones, certificaciones o recepciones parciales e incluso en la recepción total del trabajo, en previsión de la posible existencia de vicios o defectos ocultos.

Si Tragsa estimase, durante el plazo de garantía, que las prestaciones ejecutadas por el adjudicatario no satisfacen en su integridad el objeto del contrato, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellas e imputables al adjudicatario, y existiera fundado temor a que la reposición o reparación no sea bastante para lograr aquel fin, podrá, antes de la expiración de dicho plazo, rechazar las prestaciones, dejándolas de cuenta del adjudicatario y quedando exenta de la obligación de pago, o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho, o la resolución del contrato de conformidad con lo establecido en este Pliego.

13. PLAZOS DE EJECUCIÓN

El plazo de vigencia del contrato será de 8 meses a partir de la fecha de firma del mismo, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran pactarse, previo acuerdo escrito de las partes.

El plazo de ejecución será de 3 meses contados a partir de la fecha indicada por la comunicación oficial por parte de Tragsa, entendiéndose que se ha cumplido dicho plazo si se ha aprobado el acta de conformidad (Recepción) por parte de Tragsa.

El incumplimiento de estos plazos llevará aparejada la imposición de las penalidades descritas en éste pliego, independientemente de que se establezca un plazo para la subsanación de los defectos recogidos en el acta de conformidad, hasta la total aprobación de la prestación por parte de Tragsa de acuerdo con lo establecido en este pliego.

14. PENALIDADES ADMINISTRATIVAS

Si el adjudicatario, se encontrara, a lo largo de la vigencia del contrato, en uno de los supuestos que a continuación se indican, por causas imputables al mismo, una vez atendidas sus alegaciones, Tragsa podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las siguientes penalidades:

Si el contratista incurriera en demora respecto del plazo total o los plazos parciales establecidos en el contrato, por causa que le sea imputable, TRAGSA podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades diarias del 0.5% por cada 1.000 € del importe total del contrato, sin necesidad de previo requerimiento al adjudicatario de su incursión en mora.

Cada vez que la penalidad por demora alcance un 5% del importe del contrato (IVA excluido) Tragsa estará facultada para resolver el contrato o acordar la continuación de la ejecución del mismo con nuevas penalidades.

Si las penalidades así definidas, o las demoras en la ejecución, aun no estando previstas penalidades para este hecho, no fueran suficientes para cubrir los daños ocasionados a Tragsa por la actuación del adjudicatario, ésta exigirá al adjudicatario la indemnización por los daños y perjuicios no cubiertos.

Las presentes penalidades serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas contra los pagos de las cantidades pendientes de abonar al adjudicatario.

15. SUBCONTRATACIÓN

15.1.- Régimen de subcontratación

Se permite la subcontratación parcial de la prestación objeto del presente pliego, siempre que no se supere el 60% del total del importe de adjudicación.

Para la realización de los subcontratos, el licitador deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberán indicarlo en su oferta y en la declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos
- El adjudicatario deberá comunicar por escrito, tras la adjudicación, y, a más tardar cuando se inicie la ejecución del contrato, a Tragsa la intención de subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante/s legal/es del subcontratista, debiendo justificar de acuerdo a lo establecido en este pliego la aptitud de este para ejecutar la parte del contrato a subcontratar acreditándolo por referencia a los

elementos técnicos y humanos de que dispone, su experiencia y que no se encuentra incurso en prohibición para contratar.

Cualquier modificación que sufra la información suministrada a Tragsa durante la ejecución del contrato principal, deberá ser comunicada por escrito a ésta y toda la información adicional sobre los nuevos subcontratistas.

Si el subcontratista tuviera clasificación adecuada para realizar la parte del contrato a subcontratar, la comunicación fehaciente de esta circunstancia será suficiente para acreditar la aptitud del mismo.

La acreditación para subcontratar podrá realizarse inmediatamente tras la celebración del subcontrato si es necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así lo justifica suficientemente el contratista principal.

- Los subcontratistas que no se ajusten a lo indicado en la oferta del contratista principal, por ser empresario distintos de los indicados nominativamente en la misma o por subcontratar partes de la prestación principal diferentes de las señaladas en la oferta, no podrán celebrarse hasta transcurridos 20 días desde que se hubiese cursado la notificación y aportado las justificaciones anteriores, salvo que con anterioridad se hubiera autorizado expresamente por Tragsa. No obstante, no se podrán celebrar las subcontrataciones si Tragsa comunica al contratista su oposición justificadamente.
- Bajo la responsabilidad del contratista principal, podrán concluirse subcontrataciones sin respetar el plazo anterior si su celebración es necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así lo justifica suficientemente el contratista principal. Este régimen será igualmente aplicable si los subcontratistas hubiesen sido identificados en la oferta mediante la descripción de su perfil profesional.

La infracción de las condiciones anteriores, la falta de acreditación de la aptitud del contratista o de las circunstancias determinantes de emergencia o de las que hacen urgente la subcontratación tendrá las siguientes consecuencias:

- Imposición de una penalidad de hasta el 50% del importe del subcontrato.
- Resolución del contrato.

Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato con arreglo al pliego y los términos del contrato. La comunicación o la autorización de la celebración de los subcontratos de acuerdo a lo anterior no alterarán la responsabilidad exclusiva del contratista principal.

En ningún caso podrá concertarse por el contratista principal la ejecución parcial del contrato con personas inhabilitadas para contratar de acuerdo con el art 71 de la LCSP.

16. FACTURACIÓN Y PAGO

Con periodicidad mensual se emitirá una factura por el adjudicatario, por los trabajos efectivamente realizados y aceptados por Tragsa, de conformidad con lo establecido en el presente pliego. El adjudicatario expedirá las facturas en la que se detallarán el período de facturación, los correspondientes conceptos aceptados por Tragsa, y la cantidad y el importe de cada uno de ellos, todo en base a los albaranes firmados por los responsables de Tragsa. Dicha/s factura/s deberá/n cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo, debiendo remitirse por el adjudicatario a la siguiente dirección

Tragsa

Gerencia de Zona de GRANADA

AVDA. FEDERICO GARCIA LORCA, Nº 8 BAJO - EDIFICIO ZEUS II - C.P. 18014 - GRANADA (GRANADA)

El importe de las facturas serán abonadas mediante transferencia bancaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, según redacción introducida por el Real Decreto-Ley 4 /2013 de 22 de febrero de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo y a los plazos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del sector público. El adjudicatario deberá presentar antes de la formalización del contrato el número de cuenta bancaria en el que se realizará el abono de las facturas.

Queda expresamente prohibida la cesión de créditos derivados de la facturación originada en el trabajo realizado, por cualquiera de las modalidades válidas en derecho, incluida el factoring, sin que previamente a la cesión, Tragsa expresamente lo autorice. En el caso de existir autorización, ésta se realizará, crédito a crédito, y nunca de la totalidad de ellos.

17. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista, sin perjuicio de lo previsto para la sucesión del contratista en el art 98 de la LCSP.
- b) La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
- c) El mutuo acuerdo entre Tragsa y el contratista.

- d) La demora en el cumplimiento de los plazos previstos por el contratista de acuerdo a lo establecido en el presente pliego.
- e) El incumplimiento de la obligación principal establecida en el contrato o de las condiciones esenciales de ejecución calificadas como tales en el pliego o en el contrato.
- f) El impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte del contratista a los trabajadores que estuvieran participando en la misma, o el incumplimiento de las condiciones establecidas en los Convenios Colectivos de aplicación en vigor para estos trabajadores también durante la ejecución del contrato
- g) Asimismo, serán causa inmediata de resolución del contrato, el incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.
- h) Tragsa se reserva el derecho a resolver unilateralmente el contrato total o parcialmente, en caso de que se anulase, suspendiese o modificase total o parcialmente el encargo por parte de la Administración, sin perjuicio de la liquidación de los trabajos efectivamente realizados por el contratista de conformidad con lo dispuesto en el presente Pliego y en el contrato.
- i) La no aportación de la documentación recogida en el anejo III sobre prevención de riesgos laborales en los 10 días naturales siguientes a la ejecución del contrato, sin perjuicio de que pueda resolverse el contrato igualmente en caso de incumplimiento de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales (en caso de solicitarse).
- j) El contrato podrá ser resuelto a instancia de Tragsa, si ésta detectara la comisión, o intento, por parte de la contratado, o cualquiera de sus colaboradores, de cualquier acto que pudiera ser calificado como ilícito penal, o que pudiera dar lugar al mismo, ya sea por dolo, culpa o negligencia
- k) Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a Tragsa los daños y perjuicios causados en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

18. CESIÓN DEL CONTRATO

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero siempre que en la adjudicación del mismo las cualidades personales o técnicas no hayan sido razón determinante para la adjudicación del mismo y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia del mercado. No se autorizará la cesión cuando está suponga una alteración sustancial de las características del contratista si estas constituyen un elemento esencial del contrato.

Los requisitos que deberán cumplirse para poder realizar la cesión son:

- a) Que el órgano de contratación autorice previa y expresamente, la cesión, en el plazo de dos meses, transcurrido el cual si no ha habido autorización se entenderá concedido.
- b) Que el cedente haya realizado al menos el 20% del importe de adjudicación del contrato. . No será de aplicación este requisito si la cesión se produce encontrándose el contratista en concurso aunque se haya abierto la fase de liquidación, o ha puesto en conocimiento del juzgado competente para la declaración del concurso que ha iniciado negociaciones para alcanzar un acuerdo de refinanciación, o para obtener adhesiones a una propuesta anticipada de convenio, en los términos previstos en la legislación concursal
- c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar y reúna la solvencia exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar clasificado adecuadamente si este requisito se le exigió al cedente, y no estar incurso en prohibición para contratar.
- d) Que la cesión se formalice en escritura pública

El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que correspondan al cedente.

En el caso de que el cedente sea una agrupación de empresarios o una UTE, se podrán ceder las participaciones en la sociedad o realizar el cambio de control de la sociedad creada al efecto, una vez cumplidos los requisitos previstos para la cesión del mismo.

19. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La modificación del contrato deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 205 de la subsección 4ª de la sección 3ª del capítulo I del Título I de la LCSP.

Las modificaciones se propondrán mediante informe emitido por las Direcciones o Delegaciones solicitantes de Tragsa de las que dependa funcionalmente la contratación, debiéndose autorizar la modificación por el órgano de contratación, así como formalizarse el acuerdo expreso de modificación entre las partes a través de adenda al contrato correspondiente y la posterior publicación del mismo en el perfil del contratante de Tragsa.

20. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el licitador queda informado que los datos personales facilitados o proporcionados entre

Tragsa y aquél, serán incorporados a un fichero automatizado, titularidad de cada parte, consintiendo expresamente ambas partes el tratamiento automatizado de los datos facilitados, siendo la finalidad del tratamiento la adecuada gestión de las relaciones derivadas del presente procedimiento de licitación, consintiendo expresamente el tratamiento de los mismos para las finalidades informadas.

De ahí, que el acceso por ambas partes a los ficheros de datos de carácter personal, no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos, sino, en su caso, de simple acceso a los mismos como elemento necesario para la realización del objeto contractualmente establecido.

Tragsa mantendrá la más absoluta confidencialidad respecto a los datos de carácter personal de los licitadores a los que haya tenido acceso por la tramitación al presente concurso, y únicamente podrá cederlos a los organismos oficiales a los que esté legalmente obligado, de acuerdo con la legislación vigente, no pudiendo hacerlo con respecto a terceros privados., todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y demás Normativa de aplicación.

Para el ejercicio de los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, ambas partes podrán dirigirse a los correspondientes domicilios establecidos en el presente procedimiento. En caso de facilitar datos de terceras personas, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos.

En especial, quien resulte adjudicatario en el presente procedimiento estará sujeto a las disposiciones de la citada Ley Orgánica en los casos en los que se autorice la subcontratación, así como en los casos en los que se le facilite el acceso a ficheros que contengan datos de carácter personal en razón de la finalidad de la ejecución del contrato.

Así mismo, se pone en conocimiento de los licitadores que Tragsa tiene suscrito un contrato de prestación de servicios con un tercero para la revisión de la documentación que se solicite al adjudicatario para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales, así como el resto de la documentación que les sea solicitada para la formalización del contrato y durante su ejecución, por lo que se dará acceso al mismo a dicha documentación a los únicos efectos de que pueda comprobar el cumplimiento por el adjudicatario de los requisitos establecidos por la legislación vigente con relación a las materia sobre los que versen los citados documentos.

21. PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

El contratado se comprometerá a conocer y aceptar el Código Ético del Grupo Tragsa, el cual se puede consultar en la página web: <http://www.tragsa.es/es/sostenibilidad-e-innovacion/nuestros->

[valores/Documents/Comportamiento%20ético/Código%20Ético%20del%20Grupo%20Empresarial%20Tragsa%202015.pdf](#), y compartirá los principios básicos recogidos en el mismo, así como el compromiso de buen gobierno corporativo y políticas de transparencia del Grupo Tragsa, cumpliendo con los estándares internacionalmente aceptados respecto a estas materias.

Asimismo, el contratado se someterá al cumplimiento del Código Ético del Grupo Tragsa, comprometiéndose a comunicar cualquier riesgo o incumplimiento del que tenga conocimiento durante la vigencia del contrato.

22. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN.

El contratado se comprometerá y asumirá en el contrato a que, en la fecha de su entrada en vigor, ni la empresa adjudicataria, ni sus directivos, administradores, empleados o colaboradores, por sí o por persona interpuesta habrá ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado ningún beneficio, ventaja indebida, económica o de otro tipo, o insinuado que lo haría o podría hacerlo en algún momento futuro, o a llevarlo a cabo en el futuro, a una autoridad o funcionario público relacionado de algún modo con el contrato, o realizado o a realizar cualquier otro acto que pudiera suponer cualquier conducta contraria al Convenio OCDE, o al Código Penal Español.

23. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato derivado de la presente licitación se sujetará, en lo que sea de aplicación, a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP). Así mismo se sujetará a lo dispuesto en este Pliego y, para lo no previsto en él se regirá, en cuanto a sus efectos y extinción, por el derecho privado, salvo por lo dispuesto en cuanto a sus efectos y extinción en el Artículo 319 de la LCSP.

24. JURISDICCIÓN COMPETENTE

Son competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo las cuestiones relativas a la preparación, adjudicación, y modificaciones contractuales derivadas de este procedimiento de licitación, cuando la impugnación de estas últimas se base en el incumplimiento de lo establecido en la LCSP cuando se entienda que dicha modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación, sin perjuicio de que, en su caso, proceda la interposición del recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de

la LCSP, ante al el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Son competencia del orden jurisdiccional civil las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción del contrato derivado del presente procedimiento de licitación, con excepción de las modificaciones contractuales a que se refiere el párrafo anterior, con sometimiento expreso a los jueces y tribunales de Madrid.

ANEJO I:
CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS

El que suscribe D., domiciliado en, calle nº y D.N.I. nº en su propio nombre, o en representación de, con N.I.F. con domicilio en, calle enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de **EJECUCIÓN DE OBRAS DE AUTOMATISMO, ELECTRICIDAD Y ESTACIÓN DE BOMBEO PARA LA CONDUCCION Y DEPOSITO CONTRA INCENDIOS EN EL MONTE PUBLICO LANCHA DE CENES (GRANADA)**
Ref: TSA0066809 - se compromete en nombre propio o de la empresa a que representa, a prestar el objeto del presente pliego por un importe total de EUROS (..... €) IVA incluido de acuerdo con el siguiente cuadro de unidades y precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Lote 1: ESTACION DE BOMBEO				
Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
		BOMBEO EN CASETA EXISTENTE		
		OBRA CIVIL		
0,25	M2	DEMOLICION TECNICA BASADA EN CORTE TECNICO CON SIERRA DE DISCO Y AYUDA MANUAL DE HORMIGÓN EXISTENTE, TOTALMENTE TERMINADO.		
1.006,28	KG	ACERO LAMINADO PARA CONSTRUCCION METALICA S275JR, EN PERFILES ,TUBOS, CORREAS, CHAPAS,PLACAS DE ANCLAJE CON PROTECCION MEDIANTE GALVANIZADO, PARTE PROPORCIONAL DE SOLDADURAS NECESARIAS ELABORADO Y MONTADO Y CON PARTE PROPORCIONAL DE PRUEBAS NECESARIAS.		
18	UD	ANCLAJE QUIMICO A POSTERIORI, INYECCIÓN DE RESINA HILTI HIT RE 500 V3 O SIMILAR Y COLOCACION DE ACERO, CON DIAMETRO Y LONGITUD DE TALADRO NECESARIO PARA ANCLAR TODA LA CAPACIDAD DE LA BARRA, PERFORACION, PICADO DE SUPERFICIE, INCLUSO REPLANTEO CON DETECTOR DE ARMADURAS, LIMPIEZA, PUESTO EN OBRA SEGUN		

		FICHA DE ESPECIFICACIONES DE LA RESINA DE ANCLAJE, SEGÚN PLANOS, TOTALMENTE TERMINADO		
1,43	M2	MORTERO DE ASIENTO DE 1 CM DE ESPESOR PARA APOYO DE PLACAS PREFABRICADAS INCLUSO MATERIAL AUXILIAR Y COLOCACIÓN.		
7,74	M2	PUNTE DE UNIÓN ENTRE HORMIGÓN O MATERIALES CEMENTOSOS FRESCOS Y HORMIGÓN ENDURECIDO Y COMO IMPRIMACIÓN ACTIVA PARA LA PROTECCIÓN DE ARMADURAS DE ACERO, A BASE DE RESINA, MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA MANO DE RESINA DE PU CON ALTO CONTENIDO EN ZN IRT-10050 COLOR GRIS O SIMILAR, CONSUMO ESTIMADO DE 0,2-0,25 KG/M2 INCLUSO APORTACIÓN DE ARMADURA EN CASO DE PÉRDIDA DE SECCIÓN.		
3	UD	PERFORACIÓN HASTA 50 CM DE ESPESOR SOBRE ESTRUCTURA DE HORMIGÓN DE HASTA 250 MM DE DIÁMETRO, CON MÁQUINA DE PERFORACIÓN CON PIQUETA VACÍA DE CORONA DE WIDIA, EN HORIZONTAL O VERTICAL.		
4,26	m ³	Excavación mecánica de zanjas para tuberías hasta 1,5 m de profundidad, en zonas de difícil maniobrabilidad, con miniretroexcavadora, en terreno tránsito-compacto, medido sobre perfil.		
1,8	M2	CARPINTERIA METALICA , DE DIVERSAS DIMENSINES, INCLUSO ELEMENTOS DE FIJACION, MARCOS Y PINTURA , COLOCADA		
0,48	M2	REJILLA TIPO TRAMEX FORMADO POR EMPARRILLADO METALICO ELECTROFUNDIDO DE 30x30x3 MM. Y REDONDOS DE 5 MM INCLUSO MARCOS Y ESTRUCTURAS DE SOPORTE ENTREGIRADOS Y TERMINADO		
0,24	M2	PELDAÑO DE REJILLA ELECTROSOLDADA ANTIDESLIZANTE GALVANIZADA CON CUADRADO ENTREGIRADO DE 30 X 30 MM. Y PLETINA PORTANTE DE 20 X 2 MM, INCLUSO ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y		

		MONTAJE, TOTALMENTE TERMINADA.		
120,07	M2	LIMPIEZA POR MEDIOS MANUALES DE INTERIOR DE EDIFICIO O ARQUETA INCLUSO CUALQUIER ELEMENTO EXISTENTE, RETIRADA DE ESCOMBRO A PIE DE CARGA Y PARTE PROPORCIONAL DE MEDIOS AUXILIARES, MEDIDA POR M2 EN PLANTA.		
1	UD	TRAMPILLA DE 1,2x0,7 M EN CHAPA LAGRIMADA DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE DE 3,5 MM DE ESPESOR, DE CARACTERÍSTICAS SEGÚN PLANOS, DOTADA DE ELEMENTOS DE ESTANQUEIDAD FRENTE AL AGUA DE LLUVIA, COLOCADA, MONTADA Y TOTALMENTE EN FUNCIONAMIENTO.		
32,96	M2	SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA VISTA RESISTENTE A UV EN BASE POLIURETANO MONOCOPONENTE. MEDIANTE IMPRIMACIÓN EPOXI MC-DUR 1177 WV-A O SIMILAR, EN DOS MANOS DE DOTACIÓN 0,3 KG/M2 ARENADA LA SEGUNDA CAPA, CUARZO SECO 0,1-0,3MM CON CONSUMO DE 2 KG/M2 Y APLICACIÓN DE 2 CAPAS CON DOTACIÓN 0,4 KG/M2 DE MC-DUR 2103 M O SIMILAR. INCLUSO MATERIALES, MEDIOS AUXILIARES, TRANSPORTE DE EQUIPOS, RETIRADA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA, TOTALMENTE TERMINADO INCLUSO PRUEBA DE ESTANQUIDAD.		
5,2	ML	BARANDILLA GALVANIZADA FORMADA POR PERFILES TUBULARES DE 30 mm DE DIAMETRO Y 2 mm DE ESPESOR, CON SEPARACIÓN LIBRE MAXIMA EN UNA DIRECCIÓN DE 20 CM, CON RODAPIÉS Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA NORMATIVA DE LA MCT, TOTALMENTE TERMINADA Y COLOCADA.		
0,17	m ²	Demolición de losa o solera de hormigón en masa, con compresor, hasta un espesor de 30 cm, incluso despeje de escombros. Los costes de gestión de los residuos resultantes se deben valorar aparte.		
4,14	m ²	Encofrado y desencofrado en pilares rectangulares, para revestir, los tres primeros metros de altura,		

		considerando 40 posturas, sin incluir medios auxiliares.		
2,09	m ³	Hormigón en masa HM-25 (25 N/mm ² de resistencia característica), con árido de 20 mm de tamaño máximo, elaborado en planta, a una distancia máxima de 15 km desde la planta. Incluida puesta en obra.		
125,65	kg	Acero corrugado, diámetro 5 a 14 mm, B-500S/SD, colocado en obra.		
4,9	m ³	Hormigón en masa HM-20 (20 N/mm ² de resistencia característica) con árido de 40 mm de tamaño máximo, elaborado en planta, a una distancia máxima de 15 km a la planta. Incluida puesta en obra..		
3,62	m ²	Encachado de piedra caliza 40/80 mm de 15 cm de espesor en sub-base de soleras, incluso extendido y compactado con pisón.		
1,52	m ²	Fábrica de ladrillo macizo cara vista de 1 pie de espesor, recibida con mortero 1:6 de 250 kg de cemento, incluso replanteo, nivelación y aplomado, rejuntado, limpieza y medios auxiliares. Según CTE. Medido deduciendo los huecos de superficie mayor de 2 m ² .		
5	m	Tubería de PVC rígida de 500 mm de diámetro y 0,6 MPa de presión de servicio y unión por junta de goma, incluyendo materiales a pie de obra, montaje, colocación y prueba. No incluye las piezas especiales, ni la excavación de la zanja, ni el extendido y relleno de la tierra procedente de la misma, ni la cama, ni el material seleccionado, ni su compactación y la mano de obra correspondiente. Todo ello se valorará aparte según las necesidades del proyecto.		
1,8	m ²	Recibido de cerco de puerta en tabique, con pasta de yeso negro.		
5,2	m	Recibido de barandilla metálica, en balcones o escaleras, con mortero de cemento 1/4, tipo M-10, i/apertura y tapado de huecos para garras, medido en su longitud.		
		EQUIPOS		
435,99	KG	KG DE PIEZA ESPECIAL PARA COLECTORES DE UNION E		

		<p>INSTALACIÓN EN LINEA EN TUBERIAS DE FUNDICION DUCTIL, EJECUTADOS A MEDIDA EN CALDERERIA PARA CODOS, TES, CRUCETAS, RACORES, BRIDAS, SUJECCIONES DE TUBERIAS, PLACAS DE ANCLAJE DE SUJECCIONES, ETC... EJECUTADAS CON CHAPA DE ACERO S275JR Y PROTECCION MEDIANTE GALVANIZADO EN CALIENTE POR INMERSION PREVIO TRATAMIENTO DE LIMPIEZA Y DESENGRASADO DE LA SUPERFICIE INCLUYENDO EL MATERIAL INCLUSO BRIDAS NORMALIZADAS, REFUERZOS, EXTREMOS MECANIZADOS M-H PARA UNIR A TUBERIA DE FUNDICION DE DIMENSIONES SEGUN PLANOS O CORTES, VIOLAS DE UNION Y SOLDADURAS A SOLAPE PARA UNIR A TUBERIA DE ACERO, REBAJES, ELABORACION DE LAS PIEZAS EN TALLER, SOLDADURAS, TRANSPORTE AL LUGAR DE EMPLEO, JUNTAS Y TORNILLERIA SEGUN PLIEGO E INSTALACION EN EL INTERIOR Y/O EXTERIOR DE ZANJAS, ARQUETAS DE LA CONDUCCIÓN, CASSETAS DE VALVULAS, ESTACIONES DE IMPULSION Y EDIFICIOS DE VALVULAS, PROBADAS Y EN SERVICIO.</p>		
5	UD	<p>VENTOSA DE DIAMETRO 1 PULGADA, DE PASO TOTAL, TIPO TRIFUNCIONAL AUTOMATICA CUERPO COMPACTO PARA PRESIÓN DE TRABAJO 25 ATM, MARCA IRUA MODELO 9400 O SIMILAR, DE CUERPO DE FUNDICION NODULAR GJS500-7, TAPA, MECANISMOS INTERNOS Y BOYA DE ACERO INOXIDABLE 304 Y DE PRESIÓN DE COLAPSAMIENTO 70 BARES, TORNILLERÍA INTERNA DE ACERO INOXIDABLE A2 Y EXTERNA DE ACERO ZINCADO, CON ASIENTO DE BUNA N+ACERO INOXIDABLE 304, SALIDA PROTEGIDA CON TAPA, RESTO SEGUN PLIEGO, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS DE SALUBRIDAD CONTENIDOS EN EL RD 140/2003 Y REGLAMENTO CE Nº 10/2011, Y DIÁMETRO DEL PURGADOR EL ADECUADO SEGÚN</p>		

		CONDICIONES DE TRABAJO, INCLUYENDO TORNILLERIA, PIEZAS DE MONTAJE, TOTALMENTE INSTALADA		
2	UD	VALVULA DE RETENCION DE DISCO AXIAL DE DIAMETRO NOMINAL 100, PN-25, EMBRIDADA, MARCA IRUA O SIMILAR, CON CUERPO EN FUNDICION NODULAR, EJE, DISCO DE CIERRE, MUELLE Y ASIEN TO EN ACERO INOXIDABLE, ANILLO DE CIERRE EN ELASTOMERO Y PROTECCION PINTURA DE EPOXI, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS DE SALUBRIDAD CONTENIDOS EN EL RD 140/2003 Y REGLAMENTO CE N° 10/2011, INCLUSO TORNILLERIA Y JUNTAS TOTALMENTE INSTALADA Y PROBADA.		
2	UD	VALVULA DE COMPUERTA DE DN 100 MM. Y PN25 ATM., FABRICADA SEGÚN UNE-EN 1074:2001, TIPO LENTEJA ASIEN TO ELASTICO, EMBRIDADA LARGA, CON VOLANTE E INDICE VISUAL, MARCA AVK SERIE 02/67 F5 O SIMILAR. MATERIALES: CUERPO Y TAPA EN FUNDICION DUCTIL EN-GJS-500-7 (GGG-50) SEGUN EN-1563, EJE EN ACERO INOXIDABLE AISI-420, COMPUERTA EN FUNDICION DUCTIL EN-GJS-500-7 (GGG-50), REVESTIDA DE EPDM FORMULACION AGUA POTABLE, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS DE SALUBRIDAD CONTENIDOS EN EL RD 140/2003 Y REGLAMENTO CE N° 10/2011, Y RESTO SEGUN PLIEGO, CON JUNTAS DE MONTAJE Y TORNILLERIA ZINCADA, INCLUYENDO LOS MATERIALES Y MONTAJE, TOTALMENTE COLOCADA Y PROBADA		
2	UD	FORMACION DE NIPLE DE 3/4" EN ACERO INOXIDABLE SOBRE COLECTOR DE CALDERERIA PARA PRESION DE TRABAJO 25 ATM, CON VALVULA DE CORTE DE BOLA EN ACERO INOXIDABLE, TOTALMENTE INSTALADO.		
2	UD	FORMACION DE NIPLE DE 1/2" EN ACERO INOXIDABLE SOBRE COLECTOR DE CALDERERIA PARA PRESION DE TRABAJO 25 ATM, CON VALVULA DE CORTE DE BOLA		

		EN ACERO INOXIDABLE, TOTALMENTE INSTALADO.		
1	UD	VALVULA DE COMPUERTA DE DN 63 MM. Y PN25 ATM., FABRICADA SEGÚN UNE-EN 1074:2001, TIPO LENTEJA ASIENTO ELASTICO, EMBRIDADA LARGA, CON VOLANTE E INDICE VISUAL, MARCA AVK SERIE 02/67 F5 O SIMILAR. MATERIALES: CUERPO Y TAPA EN FUNDICION DUCTIL EN-GJS-500-7 (GGG-50) SEGUN EN-1563, EJE EN ACERO INOXIDABLE AISI-420, COMPUERTA EN FUNDICION DUCTIL EN-GJS-500-7 (GGG-50), REVESTIDA DE EPDM FORMULACION AGUA POTABLE, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS DE SALUBRIDAD CONTENIDOS EN EL RD 140/2003 Y REGLAMENTO CE Nº 10/2011, Y RESTO SEGUN PLIEGO, CON JUNTAS DE MONTAJE Y TORNILLERIA ZINCADA, INCLUYENDO LOS MATERIALES Y MONTAJE, TOTALMENTE COLOCADA Y PROBADA		
1	UD	VALVULA DE OBTURACION-REGULACION EQUILIBRADA DN65 MM PN 25 ATM, MARCA RAMUS MODELO EQUILAURO O SIMILAR, CON PISTON EQUILIBRADO HIDRAULICAMENTE. CUERPO EN FUNDICION GRIS, PISTON Y CAMISA EN BRONCE Y ASIENTO EN ACERO INOXIDABLE. JUNTA TORICA DE NITRIL ACRILICO. REVESTIMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR DE EPOXI EN POLVO POLIMERIZADO EN CALIENTE. HUSILLO DE MANIOBRA EN ACERO INOXIDABLE, CON JUNTAS DE MONTAJE Y TORNILLERIA, TOTALMENTE INSTALADA.		
1	UD	CARRETE DE DESMONTAJE DE DIAMETRO 150 MM Y PN25 AT., AUTOPORTANTE, CON CARRETE DE ACERO INOXIDABLE AISI-304 Y BRIDAS TOTALES DE ACERO AL CARBONO ST.37 SEGÚN DIN, REVESTIDOS CON EPOXI ALIMENTARIO TANTO INTERIOR COMO EXTERIORMENTE ESPESOR MINIMO 200 MICRAS, CON RECORRIDO MAXIMO DE 100 mm, TORNILLERIA FORMADA POR 50% DE ESPARRAGOS PASANTES,		

		TORNILLOS Y TUERCAS DE ACERO ZINCADAS, JUNTA DE E.P.D.M., INCLUYENDO LOS MATERIALES Y MONTAJE EN INTERIOR DE ARQUETAS TOTALMENTE TERMINADO.		
1	UD	VALVULA DE COMPUERTA DE DN 150 MM. Y PN25 ATM., FABRICADA SEGÚN UNE-EN 1074:2001, TIPO LENTEJA ASIENTO ELASTICO, EMBRIDADA LARGA, CON VOLANTE E INDICE VISUAL, MARCA AVK SERIE 02/67 F5 O SIMILAR. MATERIALES: CUERPO Y TAPA EN FUNDICION DUCTIL EN-GJS-500-7 (GGG-50) SEGUN EN-1563, EJE EN ACERO INOXIDABLE AISI-420, COMPUERTA EN FUNDICION DUCTIL EN-GJS-500-7 (GGG-50), REVESTIDA DE EPDM FORMULACION AGUA POTABLE, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS DE SALUBRIDAD CONTENIDOS EN EL RD 140/2003 Y REGLAMENTO CE Nº 10/2011, Y RESTO SEGUN PLIEGO, CON JUNTAS DE MONTAJE Y TORNILLERIA ZINCADA, INCLUYENDO LOS MATERIALES Y MONTAJE, TOTALMENTE COLOCADA Y PROBADA.		
1	UD	CALDERIN ANTIARIETE DE 300 Litros DE VOLUMEN, VERTICAL, PRESION MAXIMA SERVICIO DE 25 KG/CM2, PRESION MAXIMA DE PRUEBA 37.5 KG/CM2, Tº MAXIMA 60º, EN CHAPA DE ACERO S275JR/EN 10025-2, CON ACABADO INTERIOR CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA MEDIANTE EPOXI CALIDAD ALIMENTARIA DE 125 MICRAS DE ESPESOR, CON ACABADO EXTERIOR CON PINTURA EPOXI ALIMENTARIA Y CAPA DE ACABADO EN POLIURETANO DE 120 MICRAS, CON CONEXIÓN DN150 PN25, CON VEJIGA DE SEPARACIÓN ENTRE EL AGUA Y EL PROPIO DEPÓSITO (DONDE SE INYECTARÁ EL GAS INERTE A PRESIÓN 125 mca), LA VEJIGA ESTARÁ CONSTRUIDA EN BUTILO DE CALIDAD ALIMENTARÍA, FABRICADO SEGUN DIRECTIVA EUROPEA DE RECIPIENTES APRESION 97/23/CE INCLUYENDO PROYECTO DE		

		LEGALIZACION, VÁLVULA DE SEGURIDAD, MANÓMETRO Y NIVEL VISUAL CON PROTECCIÓN Y VÁLVULAS DE AISLAMIENTO MANUAL, TOTALMENTE INSTALADO, PROBADO, TARADO Y EN SERVICIO.		
5	ud	Válvula de esfera de diámetro 25 mm, presión de trabajo hasta 2,5 MPa, roscada, con cuerpo de bronce, instalada.		
2	ud	Carrete de desmontaje de fundición dúctil con bridas, de 100 mm de diámetro, 1,6 MPa, revestimiento de epoxi-poliéster, con tornillería bicromatada, instalado.		
2	UD	INSTALACIÓN DE BOMBA CENTRIFUGA VERTICAL DE 37 KW, DE 7 ETAPAS. LA BOMBA SERÁ SUMINISTRADA POR TRAGSA.		
Total importe ofertado Lote 1 (IVA no incluido)				
Impuesto sobre el Valor Añadido				
Importe total ofertado Lote 1 (IVA incluido)				

Lote 2: AUTOMATISMO Y ELECTRICIDAD				
Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
		AUTOMATISMO Y FIBRA ÓPTICA PARA COMUNICACIÓN BOMBEO-DEPÓSITO		
2	UD	ARMARIO METÁLICO MURAL 19" 12UA DE DOS CUERPOS CON PUERTA TRANSPARENTE TIPO RETEX WITRACK O SIMILAR DE 582X620X540MM, ALBERGANDO: 1 TRANSCEIVER ETH/FO 10/100/1000 BASE TX 10KM 1310NM TIPO WESTERMO MCI-211G O SIMILAR, 1 SWITCH 19" 10/100/1000 5 PUERTOS, 1 INT. AUT. 2P 6A, 1 INT. DIF. 2P 25A 30MA, 1 FUENTE ALIMENTACION 24VCC 5A, 1 BANDEJA 24FO CON CONECTORES SC-APC, Y 2 LATIGUILLOS SC/LC		

		MONOMODO DE 1 METRO, INSTALADO Y CONFIGURADO, FUNCIONANDO.		
3.330	ML	FIBRA OPTICA MONOMODO 50/125 EN MANGUERA DE 24 FIBRAS PARA SERVICIO EXTERIOR CON CUBIERTA POLIETILENO BAJA DENSIDAD Y BAJA FRICCION LIBRE DE HALOGENOS, ANTIROEDORES, ANTIHUMEDAD, CABLE MONOTUBO, FLEJE DE ACERO CORRUGADO Y FIBRAS DE VIDRIO REFORZADAS PARA TRACCION, INCLUSO TENDIDO Y P.P. DE EMPALMES Y CONECTORES SC, SEGÚN ESPECIFICACIONES DE MCT, TOTALMENTE INSTALADA.		
13	UD	PRUEBAS REFLECTOMÉTRICAS EN 2ª Y 3ª VENTANA EN AMBOS SENTIDOS DE TRAMOS DE FIBRA OPTICA, EMPALMES Y CONECTORES EN TODAS LAS SECCIONES Y FIBRAS PARA VERIFICACION DE LA CALIDAD DE LAS INSTALACIONES DE FIBRA ÓPTICA, INCLUSO ELABORACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN SEGÚN ESPECIFICACIONES DE TRAGSA.		
1	UD	AUTÓMATA PROGRAMABLE 160 E/S 4KW CON ALIMENTACIÓN A 24VCC PARA 16 ENTRADAS DIGITALES, 4 ENTRADAS ANALÓGICAS 4/20MA, 16 SALIDAS DIGITALES RELÉ, 2 PUERTOS SERIE RS232, INCLUSO CABLEADO, CONEXIONADO Y PROGRAMACIÓN, TOTALMENTE FUNCIONANDO.		
4	UD	BOYA DE NIVEL ECOLÓGICA, INCLUSO P.P. FIJACIONES, CONDUCTOR ELÉCTRICO Y CANALIZACIÓN ELÉCTRICA, TOTALMENTE INSTALADA.		
2	UD	TRANSMISOR DE PRESION 0-25 BAR CON SALIDA 4-20 MA, INCLUSO VALVULA DE CORTE, TOTALMENTE INSTALADO.		
1	UD	TRANSMISOR NIVEL ULTRASONIDOS RANGO 0-8MTS SALIDA 4/20MA, INCLUSO HERRAJE DE FIJACIÓN, CONDUCTOR ELÉCTRICO APANTALLADO Y CANALIZACIÓN ELÉCTRICA, TOTALMENTE INSTALADA.TOTALMENTE INSTALADO Y		

		FUNZIONANDO.		
1	UD	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN SOLAR A 24VCC COMPUESTA POR 1 PANEL FOTOVOLTAICO 150W 24VCC, INSTALADOS EN HERRAJE ADECUADO ANTIVANDÁLICO, 1 BATERÍA FOTOVOLTAICA 960AH A 12VCC Y 1 REGULADOR DIGITALE DE CARGA 24VCC 125A, CON P.P. DE CANALIZACIONES ELÉCTRICAS Y PEQUEÑO MATERIAL AUXILIAR, TOTALMENTE INSTALADA.		
1	ud	Cuadro elétrico general de mando y protección compuesto por armario de poliester, IP66, IK10 (medidas 847x636x300 mm) sobre placa de montaje, arrancador relentizador progresivo de arranque y parada de seis tiristores en par de motores asíncronos trifásicos de jaula para potencias de 4 a 1200 kW, contactores, disyuntores, conmutadores y mandos de accionamiento. La unidad incluye cableado conexionado de todos los elementos incluido grupo electrógeno suministrado por Tragsa, pequeño material y montaje.		
Total importe ofertado Lote 2 (IVA no incluido)				
Impuesto sobre el Valor Añadido				
Importe total ofertado Lote 2 (IVA incluido)				

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados.

La prestación ofertada se efectuará ajustándose al Pliego que rige el presente concurso, teniéndose por no puesta cualquier aclaración o comentario introducido por los licitadores, que se oponga, contradiga, o pueda ser susceptible de una interpretación contraria a lo establecido en el citado Pliego.

(Sello , fecha y firma del ofertante)

(Se deben firmar todas las hojas de la oferta)

ANEJO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA LICITAR AL CONCURSO EJECUCIÓN DE OBRAS DE AUTOMATISMO, ELECTRICIDAD Y ESTACIÓN DE BOMBEO PARA LA CONDUCCION Y DEPOSITO CONTRA INCENDIOS EN EL MONTE PUBLICO LANCHA DE CENES (GRANADA)

Ref. TSA0066809

Don , como
..... , de la
Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: Que la información consignada en la presente declaración es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave. Se declara formalmente que podrá aportar los certificados y las pruebas documentales contemplados sin tardanza, cuando se soliciten, salvo de que la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.* tenga la posibilidad de obtener los documentos justificativos de que se trate directamente, accediendo a una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse de forma libre y gratuita, de los facilitados en la presente declaración, que permita a *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.* a hacerlo; si fuera preciso, deberá otorgarse el oportuno consentimiento para acceder a dicha base de datos.

A estos efectos sirva la presente para dar consentimiento expreso a la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., para que* tenga acceso a los documentos justificativos de la información que se ha facilitado en la presente declaración a efectos de la contratación de la licitación EJECUCIÓN DE OBRAS DE AUTOMATISMO, ELECTRICIDAD Y ESTACIÓN DE BOMBEO PARA LA CONDUCCION Y DEPOSITO CONTRA INCENDIOS EN EL MONTE PUBLICO LANCHA DE CENES (GRANADA) Ref: TSA0066809 por parte de la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.,*

I.- INFORMACIÓN DEL LICITADOR

1.1.- DATOS GENERALES DEL LICITADOR

Razón Social : _____

N.I.F., Número de IVA (*si procede*): _____

Dirección: _____

Dirección de internet (página web en su caso): _____

Correo electrónico de contacto: _____

Teléfono: _____

Persona/s de contacto: _____

Microempresa o una PYME: Si / No *(Señalar la opción correcta)*

Porcentaje de trabajadores discapacitados o desfavorecidos: _____

1.2.- CLASIFICACIÓN / INSCRIPCIÓN

Se encuentra clasificado: Si / No *(Señalar la opción correcta)*

N^º Inscripción o certificación: _____ *(Si procede)*

El certificado de inscripción o certificación están disponibles en formato electrónico: Si / No *(Señalar la opción correcta)*

Grupo: ____ Subgrupo _____ Categoría _____ o Referencias en las que se basa la inscripción o certificación

La inscripción o certificación abarca todos los criterios de selección exigidos: Si / No *(Señalar si la inscripción no abarca todos los criterios de selección elegidos)*

A cumplimentar si el apartado anterior es No:

- Me encuentro inscrito en el Registro profesional de mi Estado miembro de mi establecimiento de acuerdo con el Anexo IX de la Directiva 2014/24/UE y cumplo cualquier requisito adicional solicitado legalmente por dicho estado incluidos en dicho Anexo: Si / No *(Señalar la opción correcta)*

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: SI / NO *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado SI se rellenarán los apartados siguientes)*

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Me encuentro inscrito en el Registro Mercantil del Estado miembro de mi establecimiento de acuerdo con el Anexo IX de la Directiva 2014/24/UE y cumplo cualquier requisito adicional solicitado legalmente por dicho estado incluidos en dicho Anexo: Si / No *(Señalar la opción correcta)*

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: SI / NO *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

(Los siguientes dos apartados se rellenarán si el objeto del contrato es un servicio)

- Es preciso para la realización de los servicios descritos en el pliego una autorización específica: Si / No *(Señalar la opción correcta y en caso de marcar SI se incluirá una descripción de la misma)*

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- *Es preciso para la realización de los servicios descritos en el pliego estar afiliado a una determinada organización: Si / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se incluirá una descripción)*

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

1.3.- OFERTAS DE AGRUPACIONES DE ENTIDADES / UTEs

Participo en la licitación conjuntamente con otro/s operadores económicos: Si / No *(Señalar la opción correcta)*

- Nombre del grupo/UTE:
- Los operadores que presentamos proposición conjunta somos (Identificar todos):
- El Responsable principal es _____ su participación en el grupo es _____
- El Responsable de realizar _____ es _____ su participación en el grupo es _____ *(Se incluirán todos los integrantes con sus funciones y participaciones)*
- Representante del grupo/UTE:
 - o Nombre: _____ Apellidos: _____
 - o Dirección: _____
 - o Correo Electrónico: _____
 - o Teléfono: _____
 - o Cargo en el grupo/Calidad en la que actúa: _____
 - o Alcance de su representación: _____

En el sobre de la presente licitación adjunto:

- *Declaración responsable firmada por todos los miembros de su compromiso de formalizar la UTE/agrupación en caso de resultar adjudicataria*

- Una Declaración Responsable de cumplimiento de requisitos mínimos por cada uno de los participantes en la UTE / Agrupación.

1.4.- INDICACIÓN DE LOS LOTES A LOS QUE SE PRESENTA EL LICITADOR

Se relacionarán los lotes para los que el licitador presenta oferta.

En caso de que la información solicitada en el pliego sea distinta en función de los lotes a los que se presente el licitador se deberán presentar varias declaraciones indicando la información solicitada por cada lote

1.5.- REPRESENTANTE DEL LICITADOR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Nombre y Apellidos: _____

N.I.F., (si procede): _____

Cargo/calidad en la que actúa: _____

Dirección: _____

Correo electrónico de contacto: _____

Teléfono: _____

Alcance de su representación: _____

1.6.- ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS

Recurso para acreditar la solvencia económica y financiera; y técnica y profesional a la capacidad de otras entidades: SI / NO.

En caso de haber señalado afirmativamente la cuestión anterior, me comprometo, a solicitud de Tragsa a:

- Facilitar una declaración de cumplimiento de requisitos mínimos de los apartados anteriores y de los referentes a Motivos de Exclusión debidamente cumplimentado por las entidades a las que se recurra para ésta acreditación. Incluyendo el personal técnico u organismos técnicos no integrados directamente en la organización del licitador y especialmente los responsables del control de calidad y en contratos de obras el personal técnico o los organismos técnicos de que disponga el licitador para la ejecución de las mismas.
- Si resulta pertinente, incluir la información exigida para la solvencia económica y financiera; y técnica y profesional de las actividades que realizarán en la ejecución del contrato.
- Presentar el compromiso de utilización de dichos medios para la realización de dicho contrato a lo largo de la vigencia del contrato correspondiente caso de resultar adjudicatario.

1.7.- SUBCONTRATISTAS

(Se rellenará sólo en el caso de que se pretenda subcontratar parte de la ejecución del contrato, caso contrario se presumirá que el licitador declara que no celebrará subcontrataciones en la ejecución del contrato)

El licitador subcontratará parte de la ejecución del contrato derivado de la presente licitación, en un porcentaje del _____ de acuerdo con el siguiente detalle:

(Se procederá a enumerar los subcontratistas previstos, los trabajos que realizarán y el porcentaje que éstos suponen sobre el total del valor estimado ofertado)

En caso de que Tragsa solicite información de los mismos por resultar adjudicador el licitador adjuntaré la información y documentación correspondiente a los puntos 1.1, 1.2, y 1.5. y la solvencia exigible a los mismos de acuerdo con el pliego, mediante la presentación de esta declaración por cada uno de los contratistas o categorías de subcontratistas.

II.- MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

2.1.- CONDENAS PENALES

El licitador al que represento, las personas miembros de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tienen poderes de representación, decisión o control en él, no han sido objeto, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que haya establecido directamente un periodo de exclusión que siga siendo aplicable:

- Por participar en una organización delictiva tal como se define en el art 2 de la Decisión marco 2008/841/JAI del Consejo, de 24 de Octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada (DO L300 de 11.11.2008 p.42)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por corrupción tal como se define en el art 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la UE (DOC 195 de 25.6.19997, p.1) y en el art. 2 apartado 1, de la Decisión marco 2003/568/JAI del Consejo, de 22 de Julio de 2003, relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado (DO L 192 de 31.7.2003 p.54). Este motivo de exclusión también la corrupción tal como se defina en la legislación nacional del poder adjudicador (entidad adjudicadora) o del licitador.

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por fraude en el sentido del art 1 del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas (DO C 316 de 27.11.1995, p.48).

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por delitos de terrorismo o ligados con el terrorismo tal como se define en los arts. 1 y 3 de la Decisión Marco del Consejo, de 13 de Junio de 2002, sobre lucha contra el terrorismo (DO L 164 de 22.6.2002, p.3). Este motivo engloba también la inducción, complicidad para cometer un delito o la tentativa de cometerlo, tal como se contempla en el art 4 de la citada Decisión Marco.

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, tal como se definen en el art 1 de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de Octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el bloqueo de capitales y para la financiación del terrorismo (DO L 309 de 25.11.2005, p.15).

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos, tal como se definen en el art 2 de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de Abril de 2011, relativa a la prevención y la lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo (DO L 101 de 15.4.2011, p.1)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

2.2.- PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

2.2.1.- Pago de impuestos

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que está establecido o en España: Si / No *(En caso de incumplimiento se rellenará lo siguiente)*

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa: Si / No

Descripción de los medios utilizados _____ *(En caso de que se haya establecido por medios distintos a la resolución judicial o administrativa).*

La resolución anterior es firme y vinculante: Si / No *(En caso de que el incumplimiento sea por resolución)*

Fecha de la condena o resolución: _____ *(En caso de que sea firme y vinculante)*

En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de: _____

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que está establecido y en España, si no coincide con su país de establecimiento: Si / No *(En caso de incumplimiento se rellenan los 2 apartados sig.)*

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

2.2.2.- Pago de cotizaciones a la seguridad social

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social, en el país en el que está establecido o en España: Si / No *(En caso de incumplimiento se rellenará lo siguiente)*

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa: Si / No

Descripción de los medios utilizados _____ *(En caso de que se haya establecido por medios distintos a la resolución judicial o administrativa)*

La resolución anterior es firme y vinculante: Si / No *(En caso de haberse establecido por resolución judicial o administrativa)*

Fecha de la condena o resolución: _____ *(En caso de que sea firme y vinculante)*

En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de: _____

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No
(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social, en el país en el que está establecido y en España, si no coincide con su país de establecimiento: Si / No (En caso de incumplimiento se rellenan los 2 apartados sig.)

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

2.3.- INSOLVENCIA, CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL

El licitador a la que represento; respecto de sus obligaciones en el ámbito del Derecho ambiental, Derecho social y el Derecho Laboral tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio de licitación o el pliego de la contratación o en el art. 18, ap.. 2 de la Directiva 2014/24/UE, ha cumplido con todas ellas: Si / No (En caso de incumplimiento, se indicará lo siguiente)

Ámbito incumplido: _____

Preceptos incumplidos: _____

Medidas adoptadas para demostrar su credibilidad: _____

2.4.- SOMETIMIENTO A FUERO NACIONAL

El licitador por la presente renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderme en las controversias que se produzcan con motivo de la contratación referida, sometiéndome para estos asuntos y cualesquiera otros relacionados con el correspondiente contrato a los Juzgados y Tribunales Españoles.

2.5.- MOTIVOS DE EXCLUSIÓN NACIONALES

El licitador declara que no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos incluidos en el art. 71 referente a las Prohibiciones de Contratar recogido en la Subsección 2ª del Capítulo II del Título II de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

2.6.- PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

El licitador declara su pertenencia al siguiente Grupo empresarial _____, de conformidad con lo dispuesto en el art 42.1 del Código de Comercio. Así mismo declaro que respecto de la presente licitación, presentan proposiciones a dicha licitación otras empresas del mismo grupo: SI / NO

(En caso afirmativo incluir el nombre de dichas empresas)

2.7.- MEDIOS ADSCRITOS A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los medios que el licitador se compromete a adscribir a la realización de los trabajos son:

(Enumerar en caso de solicitarlo el pliego)

2.8.- CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR ORGANISMOS INDEPENDIENTES SOBRE LAS NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

En caso de serle solicitado el licitador presentará los certificados expedidos por organismos independientes que acredite con las normas de aseguramiento de la calidad requeridas en el anuncio de licitación y en el pliego, o presentará los siguientes medios de prueba, conforme a lo establecido en el anuncio de licitación o el pliego:

(Detallar en caso de no disponer de la norma solicitada el motivo de no tenerla y de qué otros medios de prueba se dispone)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No

(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

2.9.- CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR ORGANISMOS INDEPENDIENTES SOBRE LAS NORMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

En caso de serle solicitado el licitador presentará los certificados expedidos por organismos independientes que acredite que aplica los sistemas o normas de gestión medioambiental requeridas en el anuncio de licitación y en el pliego, o presentará los siguientes medios de prueba, conforme a lo establecido en el anuncio de licitación o el pliego:

(Detallar en caso de no disponer de la norma solicitada se incluirá el motivo de no tenerla y de qué otros medios de prueba se dispone)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No

(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

(Lugar, fecha y firma)

Sr. Presidente de la Mesa Central de Contratación de la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.,*

Nota: se firmarán todas y cada una de las hojas en que el licitador cumplimente datos referentes a la licitación, los medios electrónicos de comprobación consignados deberán ser de libre acceso y gratuitos

ANEJO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Con el fin de dar cumplimiento al R.D. 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, les rogamos que cumplimenten debidamente el siguiente documento y marque las casillas de la columna "DECLARADO" si cumple y le son de aplicación.

El firmante, declara bajo su responsabilidad, que los datos indicados en este documento son ciertos, y se compromete a justificarlo documentalmente cuando le sea requerido por esta empresa para la firma del contrato (según notas al pie de página del presente documento).

1. DATOS GENERALES		
Nombre o Razón Social:		
Domicilio Social:		
Teléfono:	Fax:	E-mail:
Actividad:		
Nº Trabajadores:	Mutua de Accidentes de Trabajo y Enf. Prof.:	

2. RESPONSABLE / INTERLOCUTOR DE PREVENCIÓN	
Nombre:	Teléfono:
Cargo en la empresa:	Correo electrónico:

3. ORGANIZACIÓN PREVENTIVA	VERIFICADO (a cumplimentar por el Grupo Tragsa)																				
3.1. Marcar lo que proceda Se deberá acreditar la modalidad preventiva asumida (p.ej: con el contrato de la actividad preventiva con el SPA, en su caso) ^b .	<input type="checkbox"/> ^a																				
DECLARADO																					
a) Trabajador autónomo	<input type="checkbox"/>																				
b) Asunción personal por el empresario	<input type="checkbox"/>																				
c) Designación de uno o varios trabajadores	<input type="checkbox"/>																				
d) Servicio de Prevención Propio (SPP) y/o Servicio de Prevención Ajeno (SPA)	<input type="checkbox"/>																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Especialidad</th> <th>S.P.P.</th> <th>S.P.A.</th> <th>Entidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Seguridad en el Trabajo</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Higiene Industrial</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ergonomía y Psicosociología</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Medicina del Trabajo</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Especialidad	S.P.P.	S.P.A.	Entidad	Seguridad en el Trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Higiene Industrial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Ergonomía y Psicosociología	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Medicina del Trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Especialidad		S.P.P.	S.P.A.	Entidad																	
Seguridad en el Trabajo		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																		
Higiene Industrial		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																		
Ergonomía y Psicosociología	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																			
Medicina del Trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																			

^aObligatorio con la firma del contrato

^bNo es de aplicación a Trabajadores Autónomos (excepto si tiene personal a su cargo)

4. GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN	DECLARADO (a cumplimentar por el Colaborador)	VERIFICADO (a cumplimentar por el Grupo Tragsa)
¿Personal de su empresa va a trabajar en centros de trabajo del Grupo Tragsa o realizar trabajos de campo? <u>Sólo en caso afirmativo deberá aportar documentación acreditativa de las siguientes preguntas:</u> <i>Se aportará listado de personal que va a trabajar con el Grupo Tragsa (nombre y apellidos, DNI y categoría profesional)</i>	SÍ NO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ^c
4.1. ¿Dispone de Evaluación de Riesgos y Planificación Preventiva para todas las actividades objeto de la presente oferta? Se entregará Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva para los trabajos subcontratados e información sobre los riesgos inducidos a terceros por la empresa en el desarrollo de los trabajos encomendados por el Grupo TRAGSA.	<input type="checkbox"/> ^b	<input type="checkbox"/> ^a
4.2. ¿Se garantiza la Formación e información en materia preventiva de su puesto de trabajo a los trabajadores objeto de esta oferta? (art.18-19-20 de la Ley PRL) <i>Se aportará Certificado acreditativo, con firma de cada trabajador y entidad formadora de Prevención</i>	<input type="checkbox"/> ^b	<input type="checkbox"/> ^c
4.3. ¿Se facilitan Equipos de Protección Individual , en función del riesgo de los trabajos, a cada trabajador? <i>Se aportará Certificación de entrega de los EPIs (documento con firma de cada trabajador)</i>	<input type="checkbox"/> ^b	<input type="checkbox"/> ^c
4.4. ¿Se garantiza la protección especial a Trabajadores Sensibles, Menores y Embarazadas ?	<input type="checkbox"/> ^b	<input type="checkbox"/> ^a
4.5. ¿Se realiza la Vigilancia de la Salud en función de los riesgos inherentes a los puestos de trabajo? <i>Certificado de la Aptitud médica de todos los trabajadores para el puesto de trabajo encomendado (si se encuadran en el Anejo 1 del R.D. 39/1997), firmado por médico del trabajo o Renuncia.</i>	<input type="checkbox"/> ^b	<input type="checkbox"/> ^c
4.6. DOCUMENTACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TRABAJO		
Todos los equipos de trabajo a utilizar para la realización de los trabajos poseen Marcado CE	<input type="checkbox"/>	
¿Va a utilizar maquinaria en obras del Grupo Tragsa? <u>Sólo en caso afirmativo, deberá contestar las siguientes 3 cuestiones:</u> <i>Se aportará listado de maquinaria autopropulsada que va a trabajar en actuación del Grupo Tragsa (tipo de máquina, marca y modelo DNI y matrícula, en su caso) Se aportará Acreditación Propiedad, si no queda suficientemente justificado con la documentación siguiente</i>	SÍ NO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ^c
4.6.1. La maquinaria a utilizar para la realización de los trabajos, ¿posee Declaración de Conformidad y Marcado CE ? En caso contrario, ¿dispone de Certificado de Adaptación al R.D. 1215/1997 ? <i>Se aportará Declaración de Conformidad o Marcado CE (o, en su lugar, Justificación documental que acredite la adecuación al R.D. 1215/1997) de toda la maquinaria a emplear en la actuación objeto del contrato</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ^c
4.6.2. El personal que maneja estos equipos ¿dispone de Autorización de Uso de Maquinaria por parte de la empresa? <i>Se aportará Certificado de Autorización que relacione a cada trabajador con las máquinas para las que está autorizado su manejo en función de la formación en manejo seguro recibida</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ^c
4.6.3. ¿Todas las máquinas tienen a disposición el Manual del Operador y el Libro de Mantenimiento ? <i>Se aportarán ambos documentos y un Autocertificado de Mantenimiento</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ^c
4.7. OTROS:		
¿Se entregan a los trabajadores las Fichas de Seguridad de los productos químicos a utilizar? <i>Aportará relación de Fichas de Datos de Seguridad de los productos químicos que, en su caso, se vayan a emplear</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ^c
Si va a subcontratar parte del objeto de su contrato, maque esta casilla <i>Debe aportar este mismo anexo cumplimentado por cada empresa y aportar toda la documentación descrita en el mismo.</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ^c
5. RESPONSABLE DE LA EMPRESA		
Nombre:	Fecha, Sello y Firma:	
Cargo en la empresa:		
Teléfono: Correo electrónico:		

^aObligatorio con la firma del contrato

^bNo es de aplicación a Trabajadores Autónomos (excepto si tiene personal a su cargo)

^cObligatorio antes del inicio de las actividades contratadas

ANEJO IV

MODELO DE ACTA DE CONFORMIDAD/RECEPCIÓN

En ..., a ...de... del año dos mil ..., siendo las ... horas y estando presente, D....., en representación de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., (en acrónimo, Tragsa) y D., en representación de (datos del adjudicatario), se procede por el citado Sr..., a la conformidad/recepción, en nombre y representación de Tragsa, de los trabajos en virtud del Contrato suscrito entre ambas partes con fecha de...de.. de dos mil..., reconociéndose por Tragsa haber realizado la totalidad/unidades (especificar) de los trabajos adjudicatarios en la fecha de otorgamiento del presente documento, dando comienzo a partir de la misma el plazo de garantía establecido en el pliego para la Contratación de “ _____ **Ref:** _____ -

(Párrafo de aplicación, si se apreciaran defectos a la vista en el momento de entrega de los trabajos)

“Sin perjuicio de lo establecido en el Pliego para la Contratación del servicio consistente en los “ _____”. Ref: _____ y en la legislación vigente, respecto a la existencia de defectos y/o vicios ocultos, Tragsa manifiesta expresamente en el presente acto que los trabajos realizados adolecen de los siguientes defectos (especificar)”

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el presente documento en la fecha y lugar ut supra.

POR LA ADJUDICATARIA

POR TRAGSA